
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>	
		Versión: 01	Código: <b>SGG-CON-F-01</b>
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACÁ</b> NIT 800.025.608-8	<b>CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA TRAMITE DE CUENTA</b>	Página: 1 de 1	Fecha de Aprobación: 27/02/2026

14 ABR 2026

Fecha de Radicación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

N° Radicación: 01877 087

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
<b>No del contrato</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMG-SIP-001-2026		
<b>Objeto</b>	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA		
<b>Disponibilidad Presupuestal</b>	2026000010 2026000047 2026000182	<b>Fecha Contrato</b>	21/01/2026
<b>Registro Presupuestal</b>	2026000066 2026000067 2026000219	<b>Fecha Inicio</b>	26/01/2026
<b>Código Proyecto</b>	2024152990007	<b>Fecha suspensión</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución</b>	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la firma del acta de inicio	<b>Fecha Reinicio</b>	N/A
<b>Plazo Prorroga</b>	N/A	<b>Fecha Adición</b>	N/A
<b>No. Póliza Anexo 0</b>	30-40-101026035 30-44-101068554	<b>Fecha de aprobación póliza</b>	22/01/2026
<b>Periodo de pago</b>	01/03/2026 al 31/03/2026 ✓		

INFORMACIÓN CONTRATISTA			
<b>Contratista:</b>	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S.-ZOMAC R/L ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA	<b>Cedula:</b>	NIT.901347572-1 C.C 33.677.303 expedida en Garagoa
<b>Tel ò Cel:</b>	3153083869- 3153939659	<b>Correo:</b>	<a href="mailto:huevoslamaria2018@gmail.com">huevoslamaria2018@gmail.com</a>
<b>Cuenta Bancaria</b>	336270889 CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA		

VERIFICACIÓN INFORMACIÓN PARA PAGO						
<b>N. Acta de pago</b>	03	<b>Certificación Bancaria</b>	NO	<b>Aportes Parafiscales</b>	N/A	
<b>Forma de pago</b>	Anticipo	<b>Registro Único Tributario</b>	NO	<b>Informe de contratista</b>	SI	
	Anticipado					
	Parcial					X
	Único					
<b>No. De Planilla S.S.</b>	9502819698	<b>No. de Factura o Documento equivalente</b>	FAEV 6018	<b>Informe Supervisor /Interventoría</b>	SI	
<b>VALOR IBC</b>	\$26.263.580,00	<b>Copia Sábanas</b>	N.A.			

		
<b>FIRMA SUPERVISOR</b>	<b>SECRETARIA DE CONTRATACION</b>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS</b>
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>



<b>MUNICIPIO DE GARAGOA</b>		
<b>INFORME DE ACTIVIDADES No. 3</b>		
PERÍODO: 01 AL 31 DE MARZO DE 2026		
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>		
<b>CONTRATO Y FECHA</b>	AMG-SIP-001-2026 21 DE ENERO DE 2026	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	
<b>IDENTIFICACION R. L</b>	C.C. No. 33.677.303 Expedida en Garagoa	
<b>TELEFONO DE CONTACTO</b>	3153083869	
<b>PLAZO EJECUCION</b>	CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS.	
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.378.501.700,00)	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.	
En cumplimiento del contrato No. AMG-SIP-001-2026 Se desarrollaron las siguientes actividades:		
<b>Obligación 1:</b> Garantizar en sitio la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.	Se garantiza que los alimentos llegan en las condiciones adecuadas a los restaurantes educativos. Para ello se dispone de una infraestructura adecuada que incluye una bodega de almacenamiento, un vehículo con sistema de refrigeración (ThermoKing), y personal operativo y manipulador capacitado conforme a los estándares exigidos para la prestación del servicio. Además, se cuenta con un plan de compras y rutas de entrega optimizadas, que garantizan el correcto funcionamiento del programa. Esta información se encuentra debidamente documentada en las carpetas almacenadas en la bodega.	Se adjunta registro fotográfico donde evidencia la entrega de los alimentos en los comedores escolares en los folios No. 18.
<b>Obligación 2:</b> Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la Resolución 00335 de 2021, acompañada de sus anexos técnicos y emitida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación Escolar- Alimentos para aprender UApA, Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen	Se cumple estrictamente con los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la Resolución 00335 de 2021.	Se adjunta certificación de fase de alistamiento aprobada por la oficina técnica del PAE de la Gobernación en el Folio No. 82, en el informe de actividades No. 2.



o modifiquen.		
<p><b>Obligación 3:</b> Entregar en físico y en archivo original, en las oficinas del PAE, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente, al mes ejecutado, al DEPARTAMENTO (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una instancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos. La Gobernación de Boyacá, solamente tendrá en cuenta para el giro de recursos, los beneficiarios que se encuentren marcados con la estrategia de permanencia de alimentación escolar en el SIMAT.</p>	<p>Se diligencian los formatos de planillas de control diario, formatos de certificación de los rectores de las dos instituciones y el consolidado total de raciones servidas en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026 debidamente firmados por sus respectivos rectores y entes de control.</p>	<p>Se adjunta certificación de rectores de las dos instituciones Educativas en los folios No. 67 al 120 del presente informe.</p>
<p><b>Obligación 4:</b> En atención a la Ley 2046 de 2020, "por medio de la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la cultura campesina, familiar, y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", deberá cumplir con mínimo el 30% de compras locales, por lo que deberá articularse con el Departamento de Boyacá para coordinar compras locales con agremiaciones y sectores vinculados para dar dinamismo a la economía local y se deberá diligenciar el formato diseñado por la Gobernación con CODIGO: M-GE-CE-F-055, de fecha 04/Nov/2021 o el que la Gobernación determine para</p>	<p>Se cuenta con el formato de compras locales realizadas en el departamento de Boyacá el cual es diligenciado bimensualmente.</p>	<p>Este formato de compras locales se anexará en el informe de actividades del mes de Abril, siguiendo el lineamiento de entrega de estas compras de forma bimensual.</p>



<p>tal fin, y enviarlo a las oficinas del PAE de forma bimensual, sin que para tal efecto medio requerimiento alguno, lo anterior para reportar ante los entes de control que lo soliciten. El Convenio se procederá a liquidar una vez se realice la verificación de dicha obligación.</p>		
<p><b>Obligación 5:</b> Solicitar al Equipo PAE, por escrito los intercambios, que se llegasen a requerir con la debida justificación de los mismos, de acuerdo al tiempo establecido en la resolución 0335 de 2021.</p>	<p>En el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026 no se presentó ninguna solicitud de intercambio.</p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>Obligación 6:</b> Los alimentos que no se contemplen dentro de los componentes de las raciones y no tengan autorización de entrega del equipo PAE de la Gobernación de Boyacá no serán reconocidos para pago, y serán de responsabilidad exclusiva del operador.</p>	<p>Se cuenta con los ciclos de menú y las guías de preparación establecidos por el Ministerio, los cuales definen los grupos de alimentos, las porciones a ofrecer según el grupo de edad, la frecuencia diaria y semanal de consumo, y la lista de preparación que constituye cada comida dada.</p>	<p>Soporte reposan en cada unidad aplicativa y a la mano del supervisor del contrato para su respectiva revisión.</p>
<p><b>Obligación 7:</b> Entregar la fase de alistamiento ajustada de acuerdo a la modalidad de Ración, en la oficina del PAE del Departamento de Boyacá la cual será tenida en cuenta para el segundo desembolso, revisado y aprobada por el equipo PAE del departamento de Boyacá.</p>	<p>Se adjunta soporte de la certificación de la fase de alistamiento, debidamente revisada y aprobada. Este plan incluye el programa de limpieza y desinfección, el manejo de residuos sólidos y el control de plagas, aspectos clave que permiten, entre otras cosas, la habilitación para el adecuado funcionamiento y prestación del servicio en el programa de restaurante escolar.</p>	<p>Se adjunta certificación de fase de alistamiento aprobada por la oficina técnica del PAE de la Gobernación en el Folio No. 82. En el informe de actividades No. 2 del mes de febrero.</p>
<p><b>Obligación 8:</b> Encontrarse al día en el pago de proveedores y servicios subcontratados para la ejecución del programa.</p>	<p>Se presentó la liquidación mensual de nómina, debidamente firmada por el personal manipulador, junto con la certificación firmada por el representante legal de la empresa prestadora del servicio. En estos documentos se evidencia de manera clara el cumplimiento del pago por los días trabajados durante el periodo estipulado, lo que garantiza la transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos y el respeto a los derechos laborales del personal.</p>	<p>Se adjunta soportes de paz y salvo de proveedor en los folios No.61 al 64, pago de Gas en Folios No. 45 al 51 nómina de manipuladoras del mes de Marzo que a la fecha de la entrega de este informe el operador se encuentra al día con el pago del personal manipulador, en el</p>



		folio No. 5.
<p><b>Obligación 9:</b> Encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales de sus empleados de acuerdo a lo establecido por la ley. El municipio mes a mes tendrá que hacer seguimiento sobre la buena ejecución de los recursos solicitando las planillas de pago de sus manipuladores de alimentos o personal de entrega de la ración. Adicional a lo anterior deberá verificar que el recurso destinado dentro del valor de la minuta, al pago de personal de entrega o manipulador de alimentos, sea invertido exclusivamente en esta actividad, para lo cual deberá solicitarle a su operador los respectivos soportes.</p>	<p>Se adjuntan los soportes de pago de planillas de Seguridad Social y Parafiscales del mes de Marzo de los empleados de la Comercializadora de Alimentos La María S.A.S.</p>	<p>Se adjuntan soporte de pago de planilla de seguridad social mes de marzo de 2026 en los folios No. 2 al 4 certificado de la contadora explicando pago de salud en los folios No. 53.</p>
<p><b>Obligación 10:</b> Determinar que los recursos incluidos dentro del valor de la minuta sean invertidos en el gasto específico para el cual fueron destinados, para lo cual se deberán presentar los soportes correspondientes.</p>	<p>Se destinan los recursos en los gastos específicos para la ejecución del programa de alimentación escolar en el municipio de Garagoa.</p>	<p>Se adjuntan soporte de pago de Gas para los diferentes restaurantes escolares entre el periodo del 01 al 31 de Marzo en los folios No. 45 al 51.</p>
<p><b>Obligación 11:</b> Entregar para el primer pago, Plan de Saneamiento Básico en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar, o lugar de almacenamiento temporal; acerca de disminución de los residuos orgánicos de los alimentos sobrantes en el plato; sobre Plan de mantenimiento y reposición de equipos, sobre condición de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del</p>	<p>Se ha enviado la fase de alistamiento a través del correo electrónico al equipo PAE de la Gobernación de Boyacá, la cual fue revisada y aprobada.</p>	<p>Se adjunta certificación de fase de alistamiento aprobada por la oficina técnica del PAE de la Gobernación de Boyacá en el Folio No. 82. En el informe de actividades No. 2 del mes de febrero.</p>



objeto y las obligaciones, tratándose de compras locales, lo referente al registro y reporte de las compras locales mensuales del valor destinado para alimentos, las cuales deben ser mínimo del 30% y de Participación en los espacios de articulación que para tal cree la nación o el departamento (ruedas de negocios); acerca de contratación dentro de su personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: Priorización de aquellos padres que sean cabeza de familia, (verificar excepciones); referente a los Análisis Microbiológicos realizados por el PROVEEDOR a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del Complemento Alimentario (con las especificaciones que establece la resolución 0335 de 2021); referente al plan de muestreo; garantías de que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios; referente a la entrega de los resultados microbiológicos de los alimentos y los resultados de las pruebas mensuales en la bodega, acorde con la normativa vigente; frente al cumplimiento al procedimiento de toma y





<p>custodia de las muestras y contra muestra en cada institución educativa de forma diaria; entre otras, ello en virtud de la normativa vigente, adicional garantizar existan prohibiciones de vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contraídas.</p>		
<p><b>Obligación 12:</b> En el evento de alertas por presuntas Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), éstas deberán surtir el proceso de notificación al equipo PAE territorial, a la Entidad Territorial de Salud municipal y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - UApA con el fin de facilitar y brindar toda la información requerida para el debido proceso ante las autoridades de salud. Sin embargo, el operador debe realizar los análisis microbiológicos a los alimentos implicados, y estos análisis deberán estar alineados con la naturaleza del producto, así como con la legislación sanitaria vigente, con el fin de identificar posibles patógenos, y el resultado debe compararse con los rangos establecidos para cada parámetro, como el valor de referencia enmarcado en la normatividad para cada una de las pruebas.</p>	<p>En la ejecución del programa de alimentación escolar durante el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2026 en el municipio de Garagoa, no se han presentado alertas por presuntas enfermedades por transmitidas por alimentos. De igual manera se realizó la toma de muestras y contramuestras de los alimentos brindados a los estudiantes, dichas muestras debidamente rotulados y almacenados.</p>	<p>Se adjuntan evidencias fotográficas de plan de muestras y contramuestras en los folios No. 30 al 44 y certificado de calidad referente a los Análisis Microbiológicos realizados a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del Complemento Alimentario en los folios No. 54 al 57.</p>
<p><b>Obligación 13:</b> Presentar plan de mejora junto con sus respectivas evidencias</p>	<p>Durante el periodo señalado, el equipo de supervisión no presento inconformidades.</p>	<p>No aplica</p>



<p>de subsanación y/o cumplimiento, ello en virtud de las inconformidades evidenciadas por el equipo de apoyo a la supervisión en las diferentes áreas y procesos de operación en un término no menor a 5 días Hábiles.</p>		
<p><b>Obligación 14:</b> Cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descritas en cada eje temático contenida en la resolución 0335 de 2021.</p>	<p>A través de la intervención de cada uno de los actores del programa, se realiza un seguimiento riguroso a la planificación, ejecución, responsabilidades y obligaciones que el contratista debe cumplir, conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021, garantizando el adecuado desarrollo y la efectiva prestación de los servicios.</p>	<p>Se mantienen los canales de comunicación correos electrónicos Grupos de trabajo virtuales, para garantizar una información clara y asertiva para cada uno de los entes de control.</p>
<p><b>Obligación 15:</b> Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos tanto urbanos como rurales, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan</p>	<p>Se hizo entrega de los víveres e insumos en los establecimientos educativos en vehículo tipo TERMOKING línea HFC1035KN PLACA GSM 337 marca JAC LICENCIA 10023556665, acta de inspección favorable y documentos vigentes.</p>	<p>Se adjunto soportes del vehículo en los folios No. 48 al 52, en el informe de Actividades No. 1. Adicional se adjunta evidencias fotográficas de la entrega de los víveres e insumos en las sedes educativas en el vehículo termo King en los folios No. 18.</p>
<p><b>Obligación 16:</b> Cumplir con las exigencias y requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene en las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades.</p>	<p>Se realiza la limpieza y desinfección de las áreas de manejo de los productos. Además, ha allegado los insumos necesarios para llevar a cabo esta actividad, según los folios del expediente contractual.</p>	<p>Los soportes de los formatos de limpieza y desinfección reposan en las carpetas de cada unidad aplicativa, se adjunta evidencia del formato de limpieza y desinfección en los folios No. 58 al 60 en cuanto a los insumos entregados para llevar a cabo esta actividad del mes de Marzo se encuentran en el Folio No. 52 del presente informe.</p>



<p><b>Obligación 17:</b> Se deben disponer los alimentos en canastillas, recipientes o implementos de material adecuado, de manera que se aisle el producto de toda posibilidad de contaminación.</p>	<p>Se proporciona los productos en canastillas adecuadas, que aseguran la limpieza y el manejo óptimo de los productos, para asegurar que los mismos se entreguen en perfectas condiciones y cumplan con los requisitos establecidos.</p>	<p>Se adjunta soportes al informe en fotografías que se encuentran en el Folio No.21.</p>
<p><b>Obligación 18:</b> Presentar el concepto sanitario del vehículo transportador de alimentos expedido por el funcionario y/o autoridad sanitaria.</p>	<p>Se cuenta con acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos favorable, que reposa en el expediente contractual vigente.</p>	<p>Se adjunto soportes del vehículo en los folios No. 48 al 52, en el informe de actividades No. 1.</p>
<p><b>Obligación 19:</b> Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento.</p>	<p>Se llevan a cabo entregas a comedores ubicados en zonas rurales que no disponen de servicio de red. Este servicio incluye la provisión de productos esenciales como artículos de aseo, gas para la alimentación y otros equipos necesarios para el consumo y funcionamiento de los mismos.</p>	<p>Soportes adjuntos en el registro fotográfico en el folio No. 29, entrega de artículos de aseo en el folio No. 24 y pago de servicio de gas Folios No.45 al 51.</p>
<p><b>Obligación 20:</b> Cuidar y mantener los equipos, menaje, infraestructura física y sanitaria y utensilios de la (s) unidad(es) aplicativa(s) donde se suministre el servicio.</p>	<p>En el marco de la fase de alistamiento, se ha presentado las actas correspondientes de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, utensilios y menaje. Se ha desarrollado y ejecutado un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ubicados en las sedes educativas. Asimismo, la Comercializadora de Alimentos La María ZOMAC S.A.S. ha dispuesto en calidad de préstamo dos congeladores.</p>	<p>Para este periodo se realizó el mantenimiento correctivo de la licuadora Industrial de la Sede Educativa Marco Aurelio Bernal, se anexa factura y formato del registro del mantenimiento en el Folio No. 65 y 66.</p>
<p><b>Obligación 21:</b> Reportar las novedades que se presenten en desarrollo del programa en la(s) unidad(es) aplicativa(s) a su cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.</p>	<p>No Se reportaron novedades a través del correo electrónico de la supervisora del convenio</p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>Obligación 22:</b> Garantizar el personal necesario e idóneo para el suministro de los alimentos preparados en cada unidad aplicativa,</p>	<p>Se garantiza que cada unidad cuenta con personal altamente calificado, cuyo cumplimiento de los requisitos para la manipulación de alimentos es revisado y validado. La documentación y los exámenes necesarios están debidamente actualizados y</p>	<p>Se adjunto soporte de exámenes médicos, certificado médico y bpm de manipuladoras en los folios No. 53 al 154 en el informe de actividades No.</p>



<p>presentando copia legible de los documentos que los acrediten según la labor y profesión que corresponda y exámenes de laboratorio (frotis de garganta, koh para uñas y coprológico), con reconocimiento médico (certificado médico de aptitud para manipular alimentos), dichos documentos deberán entregarse al coordinador de manera previa a la prestación del servicio.</p>	<p>archivados en las carpetas correspondientes de cada unidad operativa. Esto asegura la adherencia a los estándares de calidad y normativas vigentes en el manejo de alimentos.</p>	<p>1.</p>
<p><b>Obligación 23:</b> Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con el carnet o certificado de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad de salud respectiva del municipio o quien haga sus veces, y el certificado médico no mayor a un año, que indique que es apto para el manejo de alimentos.</p>	<p>El personal encargado de la manipulación de alimentos posee certificados válidos, con una vigencia no superior a un año.</p>	<p>Se anexo copia en físico de los certificados de cada una de las manipuladoras en los folios No. 53 al 154 del informe de actividades No. 1.</p>
<p><b>Obligación 24:</b> Entregar durante la ejecución del CONTRATO alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adiciónen y sustituyan.</p>	<p>Se puede confirmar que los alimentos que llegan a las unidades operativas cumplen con los requisitos de etiquetado establecidos, mantienen las condiciones organolépticas requeridas y presentan una calidad conforme a los estándares. Esta verificación se respalda con el registro fotográfico.</p>	<p>Soportes adjuntos al informe en fotografías que se encuentran en el Folio No. 28.</p>
<p><b>Obligación 25:</b> Almacenar los productos de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por la Resolución 2674 de 2013.</p>	<p>De acuerdo a la resolución 2674 de 2013 en su artículo 18 en los numerales 3.1 a 3.3 se realiza la entrega de alimentos según su condición a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/-2°C. Según requerimientos algunos alimentos se entregan en estado congelado y en el momento del servido se entrega el alimento caliente según lo requerido para el consumo de los estudiantes.</p>	<p>Soportes adjuntos al informe en fotografías que se encuentran en el Folio No. 18.</p>
<p><b>Obligación 26:</b> Tener por escrito todos los procedimientos de limpieza y desinfección dirigidos a la infraestructura de la unidad de servicio (cocina, áreas de almacenamiento,</p>	<p>Todos los procedimientos de limpieza y desinfección de la infraestructura en cada unidad de servicio están documentados y enviados en la fase de alistamiento, la cual fue revisada y aprobada por la oficina técnica del PAE de la gobernación de Boyaca.</p>	<p>se adjunta copia de los formatos de limpieza y desinfección en los folios No. 58 al 60 Y evidencia fotográfica del proceso de limpieza en el folio No. 25.</p>



<p>comedor), al equipo (neveras, estufas, etc.), a la vajilla y al menaje, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como sus cantidades, formas de uso, frecuencia de aplicación y responsable; igualmente, debe incluir procedimientos de higiene de los manipuladores de alimentos, niños, niñas y adolescentes beneficiarios.</p>		
<p><b>Obligación 27:</b> Tener por escrito los programas de: control de plagas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos</p>	<p>Los programas de control de plagas están documentados por escrito y se encuentran archivados en las carpetas correspondientes en cada una de las unidades operativas.</p>	<p>Soporte reposan en cada unidad.</p>
<p><b>Obligación 28:</b> Tener por escrito el plan de saneamiento básico para bodega de almacenamiento y para unidades aplicativas donde se presta el servicio de acuerdo a la Resolución No. 29452 de diciembre 29 de 2017.</p>	<p>Se ha presentado la fase de alistamiento, el plan de saneamiento de la bodega y las unidades de servicio. Este plan incluye el programa de limpieza y desinfección, el programa de manejo de residuos sólidos y el programa de control de plagas. Dichos programas cumplen con los requisitos necesarios para la operación y prestación del servicio del programa de restaurante escolar del municipio.</p>	<p>Se adjunta certificación de fase de alistamiento aprobada del por la oficina técnica del PAE de la Gobernación en el Folio No. 82. En el informe de actividades No. 2 del mes de Febrero.</p>
<p><b>Obligación 29:</b> Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una, de estos formatos se debe dejar copia en las unidades aplicativas y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo.</p>	<p>Se cuenta con las remisiones que evidencian la cantidad de víveres despachados a cada unidad aplicativa, de acuerdo con el número de estudiantes. Esta documentación detalla tanto la ración preparada en sitio caliente, tipo complemento almuerzo, como el complemento AM, en este periodo no se reportó ningún faltante ni devolución.</p>	<p>Soporte reposan en las carpetas en cada de las unidades aplicativas.</p>
<p><b>Obligación 30:</b> Verificar que las manipuladoras de alimentos realicen el lavado y desinfección de los utensilios, así como de los puestos de trabajo, se debe realizar diariamente</p>	<p>Todos los procedimientos de limpieza y desinfección de la infraestructura en cada unidad de servicio están documentados por escrito.</p>	<p>Los soportes de los formatos de limpieza y desinfección reposan en las carpetas de cada unidad aplicativa, se adjunta copia del formato de limpieza y desinfección en los folios No. 58 al 60.</p>



<p>finalizado el proceso de distribución.</p>		
<p><b>Obligación 31:</b> Realizar el lavado y desinfección general del servicio de alimentación se debe realizar como mínimo una vez a la semana o cuando así se requiera.</p>	<p>Para el municipio de Garagoa, se destinó un día a la semana, para realizar la limpieza y desinfección general de los comedores escolares, utilizando productos con las dosificaciones expuestas en el plan de saneamiento básico de los comedores escolares.</p>	<p>Soportes adjuntos al informe en fotografías que se encuentran en el Folio No. 25.</p>
<p><b>Obligación 32:</b> Suministrar la cantidad suficiente de elementos de limpieza y desinfección de acuerdo con las características de infraestructura, de las unidades de servicio y la cantidad de equipos, menaje y utensilios existentes en los mismos.</p>	<p>Se ejecutó la entrega de insumos de aseo con acta de entrega, cumpliendo con los lineamientos requeridos del contrato, utilizando productos con las dosificaciones expuestas en el plan de saneamiento básico de los comedores escolares.</p>	<p>Soportes adjuntos al informe en fotografías que se encuentran en el Folio No. 25 adicional se adjunta acta de entrega de elementos de aseo del mes de marzo debidamente firmado por las manipuladoras en el folio No. 52.</p>
<p><b>Obligación 33:</b> Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo al supervisor.</p>	<p>Se diligencian los formatos de planillas de control diario, formatos de certificación de los rectores de las dos instituciones y el consolido total de raciones servidas en el periodo comprometido, con los correspondientes correos del SIMAT por parte de los colegios. La administración municipal cuenta con un funcionario que visita todos los días los restaurantes haciendo la respectiva supervisión.</p>	<p>Soportes adjuntos en el informe del contratista donde se encuentran los formatos de planillas de control diario, formatos de certificación de los rectores de las dos instituciones en los folios No. 67 al 120.</p>
<p><b>Obligación 34:</b> Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y/o interventor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan en posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.</p>	<p>Durante este periodo No Se reportan novedades de la supervisora del convenio.</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Obligación 35:</b> Atender las visitas a las unidades aplicativas, bodega, plantas y sedes administrativas por representantes de MEN, supervisión y/o interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes Entes de Control.</p>	<p>El operador a atendido las visitas realizadas por el supervisor a las unidades aplicativas, bodega, plantas y sedes administrativas.</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Obligación 36:</b> Efectuar el pago del gas requerido para cumplir el objeto del CONTRATO.</p>	<p>El contratista ha enviado al soporte correspondiente la documentación necesaria para el pago del servicio de gas, detallando el consumo de cada sede</p>	<p>Soportes adjuntos en el informe del contratista en los folios No. 45 al 51.</p>



	durante el periodo estipulado.	
PAGO APORTES SALUD	Empresa: NUEVA EPS, FAMISANAR, CAJACOPI	
PAGO APORTES PENSIÓN	Fondo de Pensiones: PORVENIR, COLPENSIONES Y PROTECCIÓN	
PAGO APORTES RIESGOS PROFESIONALES	Administradora: SURA	
PAGO CAJA DE COMPENSACION	Administradora: COMFABOY	

**INFORME FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.378.501.700,00
VALOR PAGADO EN EL PERIODO DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2026	\$ 51.086.845,00
VALOR PAGADO EN EL PERIODO DEL 01 AL 27 DE FEBRERO DE 2026	\$ 205.769.107,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 203.199.376,00
VALOR EJECUTADO	\$ 460.055.328,00
PORCENTAJE DE EJECUCION	33,37%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 918.446.372,00

**RELACION DE RACIONES ENTREGADAS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026**

ALMUERZO	CANTIDAD
PRESCOLAR	2.185
PRIMARIA 1	7.144
PRIMARIA 2	5.985
SECUNDARIA	10.925
MEDIA VOCACIONAL	5.776
<b>TOTAL, RACIONES TIPO ALMUERZO ENTREGADAS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026</b>	<b>32.015</b>

DESAYUNO	CANTIDAD
MEDIA VOCACIONAL	4.674
<b>TOTAL, RACIONES COMPLEMENTO AM/PM ENTREGADAS DEL 01 AL 31 DE MARZO</b>	<b>4.674</b>

  
 ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA  
 Representante Legal CC.33.677.303 de Garagoa



La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: TRANSPORTE

PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCION: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

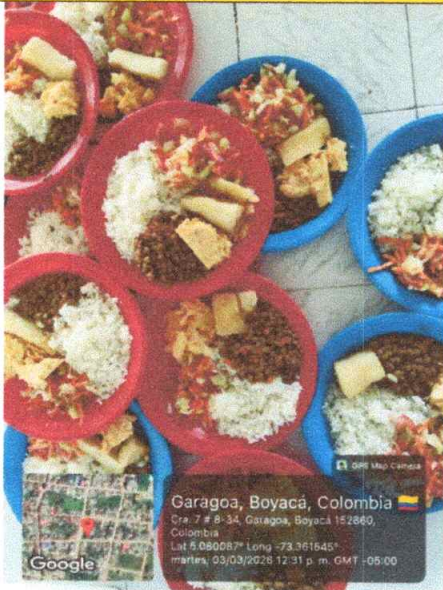
INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: GRAMAJE

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCION: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC

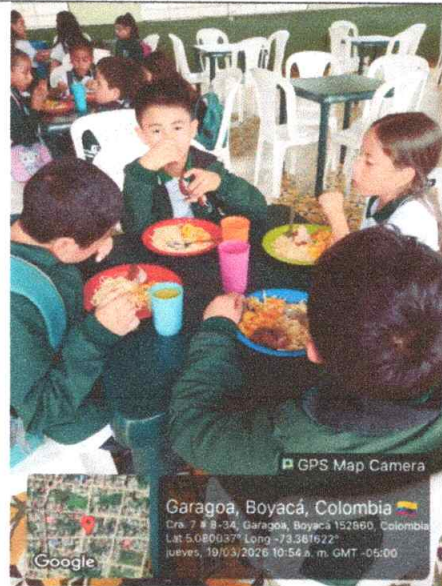


CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME No. 3



Garagoa, Boyacá, Colombia  
Cra. 7 # 8-34, Garagoa, Boyacá 152860, Colombia  
Lat 5.080033° Long -73.36158°  
Jueves, 19/03/2026 12:24 p. m. GMT -05:00



Garagoa, Boyacá, Colombia  
Cra. 7 # 8-34, Garagoa, Boyacá 152860, Colombia  
Lat 5.080037° Long -73.361622°  
Jueves, 19/03/2026 10:54 a. m. GMT -05:00



La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

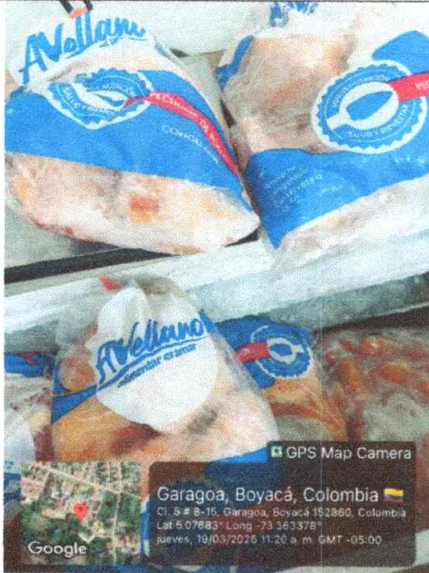
INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: ALMACENAMIENTO

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCION: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación  
es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE  
ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME No. 3





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

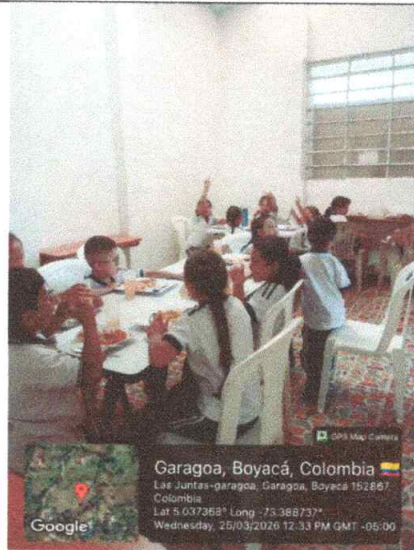
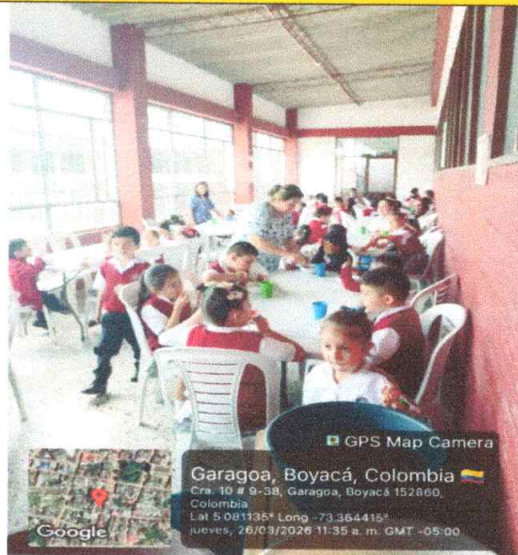
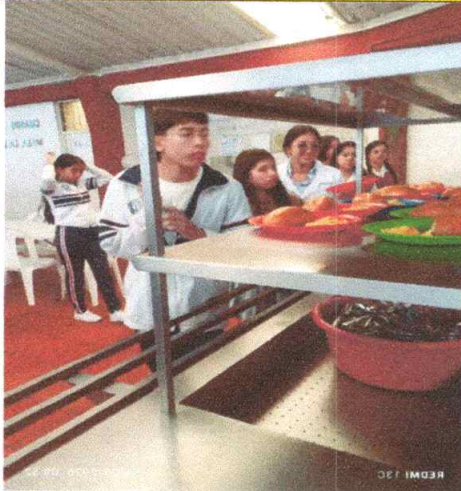
INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: SERVIDO

PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCION: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: ELEMENTOS DE ASEO

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCION: 02 AL 31 DE MAYO DE 2026





La educación es de todos

Mineducación

P.A.E.

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

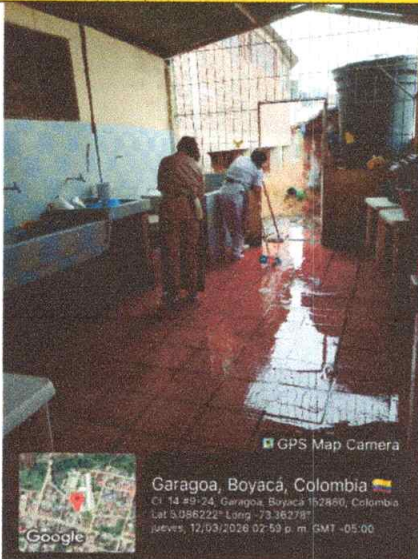
INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: ASEO

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCIÓN: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación  
es de todos

Mineducación

**PAE**

COMERCIALIZADORA DE  
ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



**CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026**

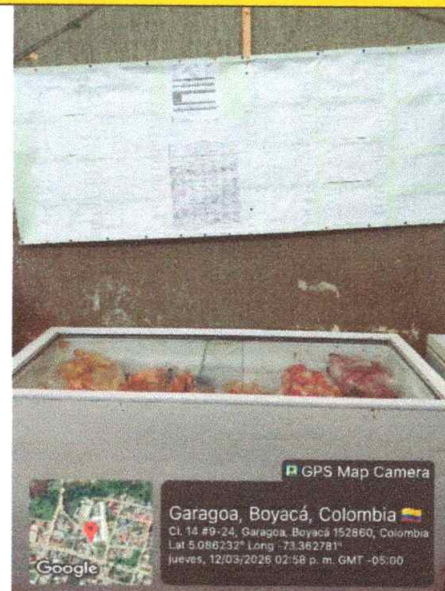
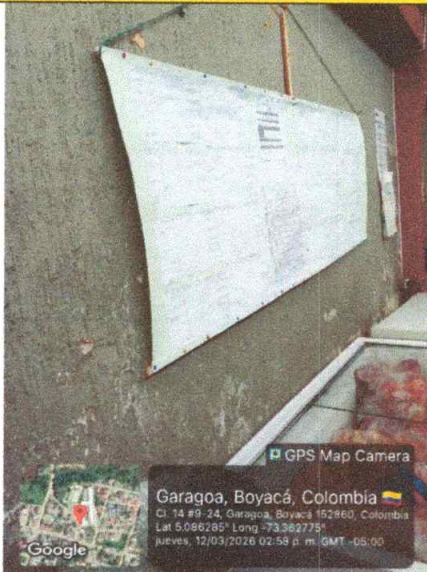
**INFORME No. 3**

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: CARTELERAS

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCIÓN: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación es de todos

Mineducación

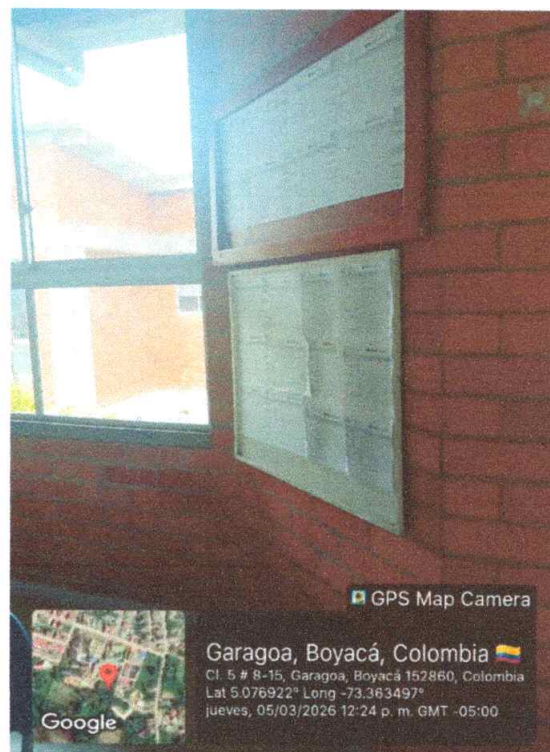
PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME No. 3





La educación es de todos

Mineducación

PAE

# COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



## CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

### INFORME No. 3

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: ROTULO

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

PERIODO DE ATENCIÓN: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación  
es de todos

Mineducación

**PAE**

COMERCIALIZADORA DE  
ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



**CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026**

**INFORME No. 3**

MUNICIPIO: GARAGOA

TEMA: ENTREGA SEDES RURALES

PROGRAMA: ALIMENTACION ESGOLAR PAE

PERIODO DE ATENCION: 02 AL 31 DE MARZO DE 2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

TOMA DIARIA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA MICROBIOLÓGICA

MES	MARZO
MUNICIPIO	GARAGOA
I.E. T	SAN LUIS
DÍA	REGISTRO FOTOGRAFICO
02/03/2026	
03/03/2026	



La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

04/03/2026



05/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

06/03/2026



09/03/2026



10/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

11/03/2026



12/03/2026



13/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

16/03/2026



17/03/2026



18/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

19/03/2026



20/03/2026



24/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

P.A.E.

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

25/03/2026



26/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

27/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

TOMA DIARIA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA MICROBIOLÓGICA

MES	MARZO
MUNICIPIO	GARAGOA
I.E. T	INDUSTRIAL
DIA	REGISTRO FOTOGRAFICO
02/03/2026	
03/03/2026	



La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

04/03/2026



05/03/2026



06/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

09/03/2026



10/03/2026



11/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

<p>12/03/2026</p>	
<p>13/03/2026</p>	
<p>16/03/2026</p>	



La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

17/03/2025



18/03/2026



19/03/2026





La educación es de todos

Mineducación

PAE

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC



CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

20/03/2026	
24/03/2026	
25/03/2026	



La educación es de todos

Mineducación

**PAE**

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S  
ZOMAC



**CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026**

**INFORME DE ACTIVIDADES No. 3**

26/03/2026



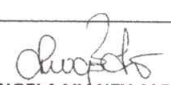
27/03/2026



MUNICIPIO DE GARAGOA  
 CONSUMO GAS  
 01 AL 31 DE MARZO 2026



PAE 2026			
SEDE	TIPO DE GAS	PRESENTACION	TOTAL
ESC BOJACA	CILINDRO	1X40LB	\$ 110.000,00
ESC ARADA CHIQUITA	CILINDRO	1X40LB	\$ 110.000,00
ESC GUANICA GRANDE	CILINDRO	1X40LB	\$ 110.000,00
ESC CALDERA ARRIBA	CILINDRO	1X40LB	\$ 110.000,00
ESC CIENEGA BALVANERA	CILINDRO	1X40LB	\$ 250.000,00
ESC CIENEGA GUARUMAL	CILINDRO	1X40LB	\$ 110.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 800.000,00</b>



R.L ANGELA VIANEY ALFONSO



INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

SIBERIA  
900,335,279  
Autopista Medellin Km 1 Via Siberia - -15873400

Factura Electrónica de Venta

No DOCUMENTO

E300178709

FECHA Y HORA FACTURA

2026-03-05 09:10 AM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021  
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTA RES.DDI-023769 DE 29/11/2021  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE  
IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661

Resolución de dian No. 18764091285621 Fecha: 31/03/2025 Hasta 31/03/2027 Factura: E300100001 al:  
E300200000

Cliente:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	Nit:	901347572
Dirección:	CR 4 ESTE 14 96 Villavicencio, Meta	Teléfono:	
Ciudad:	Villavicencio	Suc:	PE - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor:	INVERSIONES GLP SAS ESP	Contacto:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
Condición de pago:	CONTADO	C.O.:	300

O.C.  
2227167

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vir Unitario	Vir Total
18 U	UND	GAS DE 18 KG UNG	1.00	110,000.00	110,000.00

Valor Bruto	Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

RETENCIONES: 0.00

Remisión:



Forma de Pago: Contado  
Medio de Pago: Efectivo

Código de Barras



NOTAS Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma Y Sello

AAAA-MM-DD

CUFE: f2e6d5079fe4ae94d38fca1af76bfc3e30fa2a2e4bfd1b892167797de6b5157a47fad2acabaad09d88a2b9ab709bfec

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3 inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 - Bogotá Tel. (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab





INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

SIBERIA  
900.335.279  
Autopista Medellin Km 1 Via Siberia --15873400

Factura Electrónica de  
Venta

No DOCUMENTO

E300178707

FECHA Y HORA FACTURA

2026-03-05 09:02 AM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021  
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTA RES.DDI-023769 DE 29/11/2021  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE  
IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661

Resolución de dian No. 18764091285621 Fecha: 31/03/2025 Hasta 31/03/2027 Factura: E300100001 al:  
E300200000

Cliente:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	Nit:	901347572
Dirección:	CR 4 ESTE 14 96 Villavicencio, Meta	Telefono:	
Ciudad:	Villavicencio	Suc:	PE - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor:	INVERSIONES GLP SAS ESP	Contacto:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
Condición de pago:	CONTADO	C.O.:	300

O.C.  
2227160

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vir Unitario	Vir Total
18 U	UND	GAS DE 18 KG UNG	1.00	110,000.00	110,000.00
Valor Bruto		Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
110,000.00		0.00	0.00	0.00	110,000.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

RETENCIONES: 0.00

Retención:



Forma de Pago: Contado  
Medio de Pago: Efectivo

Código de Barras



NOTAS: Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma y Sello

AAAA-MM-DD

CUFE: 374a525e9de3b022f14189fe9714b8ec5e1992d9f513a322033529122e24920abd0e22b4e6ecad3414efc88b3a831f1

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3 Inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 - Bogotá Tel. (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

SIBERIA  
900.335.279  
Autopista Medellin Km 1 Via Siberia --15873400

Factura Electrónica de  
Venta

No DOCUMENTO

E300179814

FECHA Y HORA FACTURA

2026-03-11 10:25 AM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021  
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTA RES.DDI-023769 DE 29/11/2021  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE  
IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661

Resolución de dian No. 18764091285621 Fecha: 31/03/2025 Hasta 31/03/2027 Factura: E300100001 al:  
E300200000

Cliente:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	Nit:	901347572
Dirección:	CR 4 ESTE 14 96 Villavicencio, Meta	Telefono:	
Ciudad:	Villavicencio	Suc:	PE - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor:	INVERSIONES GLP SAS ESP	Contacto:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
Condición de pago:	CONTADO	C.O.:	300

O.C.  
2233939

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vir Unitario	Vir Total
18 U	UND	GAS DE 18 KG UNG	1.00	110,000.00	110,000.00
Valor Bruto		Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
110,000.00		0.00	0.00	0.00	110,000.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

RETENCIONES: 0.00

Remisión:



Forma de Pago: Contado  
Medio de Pago: Efectivo

Código de Barras



NOTAS: Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Nombre \_\_\_\_\_

Firma Y Sello \_\_\_\_\_

AAAA-MM-DD

CUFE: 01339bf5175e5c26248ce9f825875c61713e119166d99768cbea14253005aa3c33541ea6dd336ad139b7d90ee81ef7de

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3 Inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 - Bogotá Tel: (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



**INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.**  
 SIBERIA  
 900.335.279  
 Autopista Medellin Km 1 Via Siberia - -15873400

**Factura Electrónica de Venta**

No DOCUMENTO  
 E300181712

FECHA Y HORA FACTURA  
 2026-03-19 10:33 AM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016  
 AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021  
 GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTA RES.DDI-023769 DE 29/11/2021  
 AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE  
**IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661**

Resolución de dian No. 18764091285621 Fecha: 31/03/2025 Hasta 31/03/2027 Factura: E300100001 al: E300200000

Cliente: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC Nit: 901347572  
 Dirección: CR 4 ESTE 14 96 Villavicencio, Meta Teléfono:  
 Ciudad: Villavicencio Suc: PE - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor: INVERSIONES GLP SAS ESP Contacto: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC  
 Condición de pago: CONTADO C.O.: 300

O.C.  
 2245524

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vlr Unitario	Vlr Total
18 U	UND	GAS DE 18 KG UNG	1.00	110,000.00	110,000.00
Valor Bruto		Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
110,000.00		0.00	0.00	0.00	110,000.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE  
 RETENCIONES 0.00  
 Remisión:



Forma de Pago: Contado  
 Medio de Pago: Efectivo

Código de Barras



NOTAS: Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Firma Y Sello  
 AAAA-MM-DD

CUFE: 57db1248eb77460a50f8e0750862991b45e1c5d45d672d09d2531b3f03ceb31d3367f5d091172ab631d506ed77af8a1b

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3 Inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 - Bogotá Tel. (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

SIBERIA  
900.335.279  
Autopista Medellin Km 1 Vía Siberia - -15873400

Factura Electrónica de Venta

No DOCUMENTO

E300181843

FECHA Y HORA FACTURA

2026-03-20 09:51 AM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021  
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTA RES.DDI-023769 DE 29/11/2021  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE  
IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661

Resolución de dian No. 18764091285621 Fecha: 31/03/2025 Hasta 31/03/2027 Factura: E300100001 al: E300200000

Cliente:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	Nit:	901347572
Dirección:	CR 4 ESTE 14 96 Villavicencio, Meta	Teléfono:	
Ciudad:	Villavicencio	Suc:	PE - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor:	INVERSIONES GLP SAS ESP	Contacto:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
Condición de pago:	CONTADO	C.O.:	300

O.C.  
2246867

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vir Unitario	Vir Total
18 U	UND	GAS DE 18 KG UNG	1.00	110,000.00	110,000.00

Valor Bruto	Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

RETENCIONES: 0.00

Remisión:



Forma de Pago: Contado  
Medio de Pago: Efectivo

Código de Barras



NOTAS: Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma Y Sello

AAAA-MM-DD

CUFE: 5ee2eeb2e47ce711de2406a2bd82f6ece527096b7dc1681ad6b2b06915f9ffc833957483f73664907051a30221ee373e6

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3 Inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 - Bogotá Tel: (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab



INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

SIBERIA  
900.335.279  
Autopista Medellin Km 1 Via Siberia - -15873400

Factura Electrónica de  
Venta

No DOCUMENTO

E300182582

FECHA Y HORA FACTURA

2026-03-25 09:25 AM

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021  
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTÁ RES.DDI-023769 DE 29/11/2021  
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE  
IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661

Resolución de dian No. 18764091285621 Fecha: 31/03/2025 Hasta 31/03/2027 Factura: E300100001 al:  
E300200000

Cliente: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC Nit: 901347572  
Dirección: CR 4 ESTE 14 96 Villavicencio, Meta Telefono:  
Ciudad: Villavicencio Suc: PE - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor: INVERSIONES GLP SAS ESP Contacto: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC  
Condición de pago: CONTADO C.O.: 300

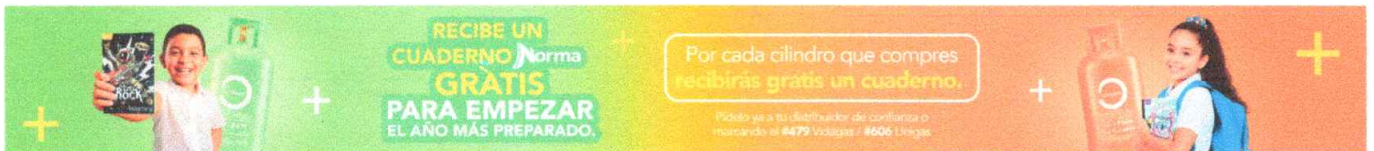
O.C.  
2252072

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vlr Unitario	Vlr Total
18 U	UND	GAS DE 18 KG UNG	1.00	110,000.00	110,000.00
Valor Bruto		Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
110,000.00		0.00	0.00	0.00	110,000.00

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

RETENCIONES: 0.00

Remisión:



Código de Barras



Forma de Pago: Contado  
Medio de Pago: Efectivo



ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma Y Sello

AAAA-MM-DD

NOTAS: Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

CUFE: 49d8d5b97ebc6c4fd083bfb5a8395a7d1efb4d6c2e07fde6bc25d219f21b2ab2b0a01a9a91104d089f89871a2f7300dd

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3 Inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 - Bogotá Tel: (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

ACTA DE ENTREGA DE ASEO  
ELEMENTOS DE ASEO  
MARZO AÑO 2026

MUNICIPIO DE GARAGOA

MUNICIPIO	SEDE	CLOROX 2000 ML	CLOROX 500 ML	JABON ESPOVA X 1000 GR	LAVAPLAT OX 450	BOUSA BASERA GRANDE	BOUSA BASERA PEQUEÑA	SABRA	PAPEL HIGIENICO	TAFABOCA	GUANTES	JABON REY	JABON REY ANTIBACTE RIAL	TOALLA DE MANOS	ESPOBILLA BOMBIIL	GUANTES DE COCINA	FIRMA	
GARAGOA	I.E TECNICO INDUSTRIAL	12		12	1	12		12	6	90	200	3	1	1	5	4	Paolo Garcia	
	CONG URBANA MEXTA	5		7	1	7		10	4	75	100	2	1	1	5	3	Yozmin Freije	
	ESC BOJACA		1	1	1		8	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
	ESC ARADA CHIQUITA		1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
	ESC FUMBAQUE		1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
	ESC GUAYABAL		1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
	ESC HIPAQUIRA		1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
	ESC BANCOS DE PARAMO		1	1	1		8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
	I.E TECNICA SAN LUIS	12		12	1	12		12	6	90	200	200	3	1	1	5	4	Yolanda Oviedo
	ESCUELA ANEXA	17		10	2	8		10	4	75	100	100	2	1	1	5	3	Yolanda Oviedo
ESC GUANICA GRANDE		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
ESC GUANICA MOLINO		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
CALDERA ARRIBA		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
KENNEDY		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
QUIGUA ARRIBA		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
RESGUARDO MOCHILERO		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
CIENEGA BALVANERA		2	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
CIENEGA GUARUMAL		1	1	1	1	8	1	1	1	25	25	1	1	1	1	1	Yolanda Oviedo	
TOTAL MUNICIPIO		46	15	55	19	39	112	58	34	880	950	10	18	18	34	14	Yolanda Oviedo	

DESPACHADO POR

OBSERVACIONES:

RECIBIDO POR

*Yolanda Oviedo*



Garagoa, 09 de Abril 2026

Señores  
**MUNICIPIO GARAGOA**  
La Ciudad

**REF. INFORMACION DE ASEGURAMIENTO DE ECONOMAS**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio doy a conocer según solicitud, la modalidad de aseguramiento del talento humano que tiene contratado para dar cumplimiento en los contratos adjudicados para el año 2026 a la empresa COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC NIT 901347572-1, por no cumplimiento de las horas laborales establecidas por el CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO del personal y dar cumplimiento al aseguramiento de éstas nos acogimos al Decreto 2616 de 2023, de acuerdo a las horas contratadas teniendo un **Contrato por Obra o Labor** donde se mantiene la salud del régimen subsidiado y se realizan los pagos correspondientes a Pensión, Caja de Compensación y ARL según la normatividad.

Atento a sus comentarios

**HEIDY MARITZA GUTIERREZ ROA**

**Contador Publico**

**TP 238817-T**

**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC**

**NIT 901347572-1**

**CERTIFICADO DE CALIDAD**

CÓDIGO: FO-CA-45

VERSIÓN: 2

F.A.: 28/06/2023

Pág. 1 de 2

**N° ENP-25- 1345****INFORME DE RESULTADOS**

<b>FECHA TOMA DE MUESTRA</b>	Noviembre 27 de 2025				
<b>TIPO DE MUESTRA</b>	Producto Terminado				
<b>EMPAQUE</b>	Bolsa metalizada, completamente sellada				
<b>ASPECTO</b>	Polvo fino, homogéneo, libre de partículas extrañas.				
<b>PRODUCTO</b>	Leche en Polvo Entera Nutralac				
<b>LOTE</b>	271125S209	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	11/2026	<b>REFERENCIA</b>	900 gr

**ANALISIS FISICOQUÍMICO**

PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD	TECNICA	VALORES DE REFERENCIA	
				Mínimo	Máximo
Humedad	2,8	%	AOAC 927.05	-	4,0%
Grasa	26	%	AOAC 932.06	26,0%	33,0%
Acidez (Ácido Láctico)	0,99	%	NTC 4978	0,90%	1,30%
Cenizas	5,0	%	AOAC 930.30	-	6,0
Proteína	25	%	Método Kjeldahl	24,5%	-

**ANALISIS MICROBIOLÓGICO**

PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD	TECNICA	VALORES DE REFERENCIA	
				Mínimo	Máximo
Recuento de Mesófilos	77	UFC/g	NTC 4519	1000	10000
Recuento de Coliformes	<3	NMP/g	NTC 4516	-	11
Recuento de Coliformes Fecales	<3	NMP/g	NTC 4516	-	< 3
Recuento de <i>Stafilococcus aureus</i> Coagulasa Positiva	<10	UFC/g	NTC 4779	-	100
Recuento <i>Bacillus cereus</i>	<100	UFC/g	NTC 4679	100	1000
<i>Salmonella spp</i>	Ausencia	UFC/g	ISO 6579	-	Ausencia
Recuento de Mohos y Levaduras	5	UFC/g	NTC 5698-2	-	500



## CERTIFICADO DE CALIDAD

CÓDIGO: FO-CA-45

VERSIÓN: 2

F.A.: 28/06/2023

Pág. 2 de 2

### ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO

PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
Sabor	Fresco y puro característico	Propio característico
Olor	Fresco y puro característico	Propio característico
Color	Uniforme, blanco o cremoso claro	Propio característico
Textura	Polvo suelto sin presencia de grumos	Propio característico

### CONCLUSION

La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple para los parámetros evaluados de acuerdo con lo establecido en el decreto 616 de 2006.

### NOTA

- Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio
- Informe firmado digitalmente. Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de INDUNILO S.A.S.

Ana Milena Páez Sanguino

Jefe de Calidad

Microbióloga Industrial

Esp. Sistemas Integrados de Gestión

Magister Biotecnología

FIN DE INFORME

**CERTIFICADO DE CALIDAD**

CÓDIGO: FO-CA-45

VERSIÓN: 2

F.A.: 28/06/2023

Pág. 1 de 2

**N° ENP-25- 1200****INFORME DE RESULTADOS**

<b>FECHA TOMA DE MUESTRA</b>	Octubre 29 de 2025				
<b>TIPO DE MUESTRA</b>	Producto Terminado				
<b>EMPAQUE</b>	Bolsa metalizada, completamente sellada				
<b>ASPECTO</b>	Polvo fino, homogéneo, libre de partículas extrañas.				
<b>PRODUCTO</b>	Leche en Polvo Entera Nutralac				
<b>LOTE</b>	291025S309	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	10/2026	<b>REFERENCIA</b>	380 gr

**ANALISIS FISICOQUÍMICO**

PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD	TECNICA	VALORES DE REFERENCIA	
				Mínimo	Máximo
Humedad	2,8	%	AOAC 927.05	-	4,0%
Grasa	26	%	AOAC 932.06	26,0%	33,0%
Acidez (Ácido Láctico)	1,05	%	NTC 4978	0,90%	1,30%
Cenizas	5,0	%	AOAC 930.30	-	6,0
Proteína	25	%	Método Kjeldahl	24,5%	-

**ANALISIS MICROBIOLÓGICO**

PARAMETROS	RESULTADO	UNIDAD	TECNICA	VALORES DE REFERENCIA	
				Mínimo	Máximo
Recuento de Mesófilos	72	UFC/g	NTC 4519	1000	10000
Recuento de Coliformes	<3	NMP/g	NTC 4516	-	11
Recuento de Coliformes Fecales	<3	NMP/g	NTC 4516	-	< 3
Recuento de <i>Stafilococcus aureus</i> Coagulasa Positiva	<10	UFC/g	NTC 4779	-	100
Recuento <i>Bacillus cereus</i>	<100	UFC/g	NTC 4679	100	1000
<i>Salmonella spp</i>	Ausencia	UFC/g	ISO 6579	-	Ausencia
Recuento de Mohos y Levaduras	7	UFC/g	NTC 5698-2	-	500



## CERTIFICADO DE CALIDAD

CÓDIGO: FO-CA-45

VERSIÓN: 2

F.A.: 28/06/2023

Pág. 2 de 2

### ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO

PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES	RESULTADO
Sabor	Fresco y puro característico	Propio característico
Olor	Fresco y puro característico	Propio característico
Color	Uniforme, blanco o cremoso claro	Propio característico
Textura	Polvo suelto sin presencia de grumos	Propio característico

### CONCLUSION

La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple para los parámetros evaluados de acuerdo con lo establecido en el decreto 616 de 2006.

### NOTA

- Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio
- Informe firmado digitalmente. Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de INDUNILO S.A.S.

**Ana Milena Páez Sanguino**

Jefe de Calidad


Microbióloga Industrial

Esp. Sistemas Integrados de Gestión

Magister Biotecnología

**FIN DE INFORME**



 Ministerio de Salud Pública República de Guatemala		Reporte de control de plagas de Invertebrados (Informe de Control de Plagas)		Fecha de Emisión: _____ Lugar: _____		Tipo de Plaga: _____ Área de Control: _____	
INSTITUCIÓN: _____ FECHA DE EMISIÓN: _____ LUGAR: _____ TIPO DE PLAGA: _____ ÁREA DE CONTROL: _____		NOMBRE DEL PLAGUICIDA: _____ Dosis: _____ Método de Aplicación: _____ Frecuencia de Aplicación: _____ Observaciones: _____		RESULTADOS DEL CONTROL: _____ Estado de la Plaga: _____ Medidas de Control: _____ Observaciones: _____		OBSERVACIONES: _____ Fecha de Control: _____ Lugar de Control: _____ Tipo de Control: _____	
NOMBRE DEL PLAGUICIDA: _____ Dosis: _____ Método de Aplicación: _____ Frecuencia de Aplicación: _____ Observaciones: _____		RESULTADOS DEL CONTROL: _____ Estado de la Plaga: _____ Medidas de Control: _____ Observaciones: _____		OBSERVACIONES: _____ Fecha de Control: _____ Lugar de Control: _____ Tipo de Control: _____		OBSERVACIONES: _____ Fecha de Control: _____ Lugar de Control: _____ Tipo de Control: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54	55	56
57	58	59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110	111	112
113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128
129	130	131	132	133	134	135	136
137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152
153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174	175	176
177	178	179	180	181	182	183	184
185	186	187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198	199	200

FORMATO DE CONTROL DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PUESTO



Fecha: May 10  
 Nombre de la Sire Evaluada: Regislarde Machilaco

Página: 1 de 1

Nombre de la Sire Evaluada: Regislarde Machilaco

Categoría: DR-15

Fecha de Evaluación: 10/05/2010

Ubicación y Responsable: Regislarde Machilaco

Actividad	MAY 2010												Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
<b>AVIST</b>															
Urensias y Bando	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Paseo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reverja	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Stole	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carretera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Triles regular	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Días	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elementos de Inso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Metas y Misiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Investigaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Arbitraje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cabecera Basura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Papeles, verduras y puntas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frutas y Capiotas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabaja (Preparado de PUNTAS)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VEREDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ÚLTIMO DE RADIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Udientes Completo (cazador, tigre, bocanara)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Perseguidor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PARAGUADERO (LASS crines, ja crines)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Este formato es propiedad de la Sire y no debe ser utilizado sin el consentimiento de la Sire.



**PLANTA DE DESPOSTE FRIOGAR S.A.S**  
NIT 901.514.137-5  
CR 14 10 A 75 CL 11 A 14 03  
Tel: (608) 3105859417  
Garagoa - Colombia  
plantadedespostefriogarsas@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. FV 1701**

**Señores** COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC  
**NIT** 901.347.572-1 **Teléfono** (608) 3153083869  
**Dirección** CR 4 ESTE 14 96 **Ciudad** Villavicencio - Colombia

**Fecha y hora Factura**  
**Generación** 16/03/2026, 12:03  
**Expedición** 16/03/2026, 12:07  
**Vencimiento** 19/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CARNE DE CERDO X KL	152.16	19,500.00	2,967,120.00

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**

Dos millones novecientos sesenta y siete mil ciento veinte pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-19 por \$ 2,967,120.00

**Observaciones:**

ANOTACIÓN: (SEMANA 8)  
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS  
No 492-000-007-2...

**Total Bruto** 2,967,120.00

**Total a Pagar** 2,967,120.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074618275 aprobado en 20240708 prefijo FV desde el número 1304 al 2000 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa  
**CUFE:** a5166514807da5451b8ff29ba7eb71c0a3bf2c6686f07486ef07778f92fe0667121b2997fb48b7e65f6fd5986df84766



ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA  
 NIT 33.677.303-2  
 CL 13 5-50  
 Tel: (038) 3153083869  
 San Luis De Gaceno - Colombia  
 walvi2227@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
 No. AC 557

**Señores** COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC  
**NIT** 901.347.572-1 **Teléfono** (038) 3153083869  
**Dirección** FCA EL CAPRICH0 VDA SAN PEDRO **Ciudad** Sabanalarga - Colombia

**Fecha y hora Factura**  
**Generación** 18/03/2026, 11:27  
**Expedición** 18/03/2026, 11:27  
**Vencimiento** 18/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	MANZANA	225.00		2,444.00	549,900.00	549,900.00
2	LIMON	35.00		2,286.00	80,010.00	80,010.00
3	GUAYABA	183.00		2,732.00	499,956.00	499,956.00
4	MANGO	445.00		2,022.00	899,790.00	899,790.00
5	PIÑA	460.00		1,700.00	782,000.00	782,000.00
6	CURUBA	250.00		2,480.00	620,000.00	620,000.00
7	FRUTA ENTERA	696.00		503.00	350,088.00	350,088.00
8	FRUTA ENTERA	696.00		402.00	279,792.00	279,792.00
9	CEBOLLA CABEZONA	239.00		1,297.00	309,983.00	309,983.00
10	AJO	39.00		4,102.00	159,978.00	159,978.00
11	ZANAHORIA	140.00		1,286.00	180,040.00	180,040.00
12	PEREJIL	11.00		4,547.00	50,017.00	50,017.00
13	LECHUGA	240.00		1,417.00	340,080.00	340,080.00
14	TOMILLO	1.00		30,027.00	30,027.00	30,027.00
15	LAUREL	1.00		30,027.00	30,027.00	30,027.00
16	PEPINO COHOMBRO	74.00		1,622.00	120,028.00	120,028.00
17	CILANTRO	6.00		5,002.00	30,012.00	30,012.00
18	PLATANO MADURO	300.00		3,233.00	969,900.00	969,900.00

**Total ítems:** 18

**Valor en Letras:**

Seis millones doscientos ochenta y un mil seiscientos veintiocho pesos m/cte

**Forma de pago:**

Contado

**Medio de pago:**

Efectivo - Efectivo

\$ 6,281,628.00

**Total Bruto** 6,281,628.00

**IVA 0%** 0.00

**Total a Pagar** 6,281,628.00

**Observaciones:**

PEDIDO SEMANA 8-TUNHA Y FELIX PIÑA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: **Número Autorización Electrónica 18764095492431 aprobado en 20250711 prefijo AC desde el número 501 al 1000 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos Tarifa  
 CUF: 2612f8fbce54eae8cc391f5755860280611cf940bbc158ef236f02226033e5a5e72ae66050a4687ee969fe9b25a6bef



**PLANTA DE DESPOSTE FRIOGAR S.A.S**  
NIT 901.514.137-5  
CR 14 10 A 75 CL 11 A 14 03  
Tel: (608) 3105859417  
Garagoa - Colombia  
plantadedespostefriogarsas@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. FV 1705**

**Señores** COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC  
**NIT** 901.347.572-1 **Teléfono** (608) 3153083869  
**Dirección** CR 4 ESTE 14 96 **Ciudad** Villavicencio - Colombia

**Fecha y hora Factura**  
**Generación** 24/03/2026, 09:27  
**Expedición** 24/03/2026, 10:04  
**Vencimiento** 27/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CARNE COMPENSADA DE RES X KL	154.03	24,500.00	3,717,128.97
2	CARNE DE CERDO X KL	154.03	19,500.00	2,958,531.22

**Total items:** 2

**Valor en Letras:**

Seis millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos m/cte con diecinueve cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-27 por \$ 6,675,660.19

**Total Bruto** 6,777,320.00  
**Retefuente 1.5%** 101,659.81  
**Total a Pagar** **6,675,660.19**

**Observaciones:**

ANOTACIÓN: SEMANA 9  
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS  
No 492-000-007-2...  
P

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074618275 aprobado en 20240708 prefijo FV desde el número 1304 al 2000 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa  
**CUFE:** c45f5230b5ba6584fb84bd4d65adeafe7435e8cb50afb543c0611c2ff90fb6dd2484c53616cf9df1b3ae2cfb56d3be22



ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA  
 NIT 33.677.303-2  
 CL 13 5-50  
 Tel: (038) 3153083869  
 San Luis De Gaceno - Colombia  
 walvi2227@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
 No. AC 558

Señores COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC  
 NIT 901.347.572-1 Teléfono (038) 3153083869  
 Dirección FCA EL CAPRICHIO VDA SAN PEDRO Ciudad Sabanalarga - Colombia

Fecha y hora Factura  
 Generación 25/03/2026, 14:34  
 Expedición 25/03/2026, 14:44  
 Vencimiento 25/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PERA	81.00		2,469.00	199,989.00	199,989.00
2	LIMON	10.00		3,000.00	30,000.00	30,000.00
3	GUAYABA	183.00		2,732.00	499,956.00	499,956.00
4	MANGO	173.00		2,428.00	420,044.00	420,044.00
5	PIÑA	575.00		1,700.00	977,500.00	977,500.00
6	CURUBA	274.00		2,847.00	780,078.00	780,078.00
7	FRUTA ENTERA/BANANO	700.00		400.00	280,000.00	280,000.00
8	FRUTA ENTERA/NARANJOS	700.00		500.00	350,000.00	350,000.00
9	CEBOLLA CABEZONA	321.00		1,215.00	390,015.00	390,015.00
10	TOMILLO	1.00		20,000.00	20,000.00	20,000.00
11	LAUREL	1.00		20,000.00	20,000.00	20,000.00
12	AJO	33.00		4,545.00	149,985.00	149,985.00
13	ZANAHORIA	272.00		1,213.00	329,936.00	329,936.00
14	CILANTRO	3.00		6,667.00	20,001.00	20,001.00
15	LECHUGA	61.00		2,131.00	129,991.00	129,991.00
16	ZAPALLO	63.00		1,746.00	109,998.00	109,998.00
17	PEREJIL	3.00		8,333.00	24,999.00	24,999.00
18	PLATANO	505.00		3,218.00	1,625,090.00	1,625,090.00

Total items: 18

Total Bruto 6,357,582.00

Valor en Letras:

Seis millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/cte

IVA 0% 0.00

Forma de pago:

Contado

Total a Pagar 6,357,582.00

Medio de pago:

Efectivo - Efectivo

\$ 6,357,582.00

Observaciones:

PEDIDO SEMANA 9 TUNA Y FELIX PIÑA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764095492431 aprobado en 20250711 prefijo AC desde el número 501 al 1000 Vigencia: 6 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos Tarifa  
 CUFE: 62630a4676161da8fa471e5f301ef5c9c5c9ee7e39f0fc97a1652fd438d3df267d0dd554a82a35380c6ed441d851491a

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - NR B30.04B.1.45-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.





La educación es de todos

Ministerio de Educación

Alimentos Aprender PAE

# REGISTRO DE MANTENIMIENTO

Codigo

Fecha de Actualizacion

Version

Pagina

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC

UT - AF - 06

10/02/2023

2

1 DE 1

ITEM	FECHA DE REPORTE	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	EQUIPO A REALIZAR MANTENIMIENTO	TIPO DE MANTENIMIENTO		ACTIVIDAD REALIZADA	RESPONSABLE VERIFICAR MANTENIMIENTO
					CORRECTIVO	PREVENTIVO		
1	27/03	Garagua	Marco Aurelio	licoradora industrial	Y		arreglo de motor	Relis Eche
2								Sánchez
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								

01 AL 31 DE MARZO DE 2026

GARAGOA

Periodo de Pago

Número de Documento de	Venturas del empleado	Días liquidados	Valor del Día	Salu	Deducciones		Total a Pagar	FIRMA	
					DESCUENTOS				
23700924	MARIA DEL CARMEN AREVALO	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Maria del Carmen Arevalo	
23607878	ANA LEIDER VEGA ROA	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Ana Leider Vega	
33676110	NEILA YASMIN GARCIA CASTAÑEDA	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Neila Yasmín García	
33676748	ROSA HERMINDA BENAVIDES SANCHEZ	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Rosa Herminda Benavides	
23607309	MARIELINA CUESTA CARDENAS	19	\$ 53.328,00	-			\$ 1.013.232,00	Marielina Cuesta	
33676611	MARIA ADELINA LEGUIZAMON MACIAS	19	\$ 53.328,00	-			\$ 1.013.232,00	Maria Adelina Leguizamón	
1123114943	ANA BELY DIAZ RODRIGUEZ	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Ana Bely Díaz	
52867830	MARIA MERCEDES CAICEDO CAICEDO	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Maria Mercedes Caicedo	
23606622	GLORIA MARIA TOLOZA DE CARDENAS	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Gloria María Tolosa	
1012421189	ANAYIBE BARRETO SANTAMARIA	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Anayibe Barreto	
33677729	MARIA ADORCINDA SANDOVAL VARGAS	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Maria Adorcinda Sandoval	
1057919013	DINA LUZ VARGAS VELASQUEZ	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Dina Luz Vargas	
33675278	MARIA WALDINA AVILA AGUIRRE	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Maria Waldina Avila	
33676750	CLAUDIA ROCIO ALFONSO MONROY	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Claudia Rocio Alfonso	
23607008	GLADYS JUDITH CANO GONZALEZ	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Glady's Judith Cano	
1022333948	ANGELICA YULIE MORENO GARZON	19	\$ 71.104,00	-			\$ 1.350.976,00	Angélica Yulie Moreno	
1048848156	EVANGELINA GALINDO AGUIRRE	19	\$ 53.328,00	-			\$ 1.013.232,00	Evangelina Galindo	
23702163	GLORIA INELDA PARRA BEJARANO	19	\$ 53.328,00	-			\$ 1.013.232,00	Gloria Inelda Parra	
1048848791	YASMIN DAYANA FRIAS ARISTIZABAL	19	\$ 53.328,00	-			\$ 1.013.232,00	Yasmin Dayana Frías	
24989517	ORFILA ARBOLEDA SALAZAR	19	\$ 53.328,00	-			\$ 1.013.232,00	Orfila Arboleda	
1007270020	YENNY ROCIO ROMERO RUBIANO	12	\$ 29.331,00	-			\$ 351.972,00	Yenny Rocio Romero	
33675317	MARIA CLEOTILDE RAMIREZ JIMENEZ	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Maria Cleotilde Ramirez	
23606511	MARIA BRICEIDA AVILA DE GORDILLO	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Maria Briceida Avila	
1019016373	YURI PAOLA GARCIA SANCHEZ	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Yuri Paola García	
1048846357	ADRIANA MARIA PINTO MORA	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Adriana María Pinto	
1007542699	ROSA HELENA LEGUIZAMON CAMPOS	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Rosa Helena Leguizamón	
1048846904	DIANA JUDITH MANRIQUE GORDILLO	19	\$ 40.000,00	-			\$ 760.000,00	Diana Judith Manrique	
52715902	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ OVALLE	19	\$ 29.331,00	-			\$ 557.289,00	Adriana María Rodríguez	
Totales							1.310.103	\$	24.686.640

Neto pagado: \$ 24.686.640

VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

Observaciones	Elaborado Por: MARITZA GUTIERREZ	Revisado por: JHON JAIRO GUTIERREZ	Aprobado Por: MARITZA GUTIERREZ
---------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------



**FORMATO**  
 VERSION: 1  
 CÓDIGO : M-GE-CE-F-073  
 FECHA : 02/Feb/2023

**TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA EN RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO**

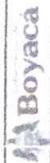
FECHA DE LA SOLICITUD: 6 DE ABRIL DE 2026  
 MES AUTORIZADO A PAGAR: MARZO  
 MUNICIPIO: GARAGOA  
 NIT DEL MUNICIPIO: 800.025.608-8  
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.0395434/3344 DE 2025  
 VALOR A GIRAR: 446.880,00

No.	I.E.O. Institución educativa Principal	TOTAL MUESTRAS	VALOR/UNITARIO	VALOR/TOTAL	MARZO DE 2026																												Total días
					Número de días de atención - Marque con una X el día hábil al cual corresponde a la Toma de Muestra y Contramuestra																												
					2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
1	IE TECNICO MARCO AURELIO BERNAL	19	11.760,00	223.440,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19		
2	IE. TECNICO SAN LUIS	19	11.760,00	223.440,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	19		
3																																	
4																																	
<b>TOTAL</b>					446.880,00																												

NOTA: Adjunto a este formato anexar registro fotográfico semanal de cada muestra y contramuestra tomada.

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA  
 RUTH YELGUERRER RUIZ  
 ANGELA VIANEYALFONSO CUESTA  
 SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

Yo, Bp. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL



**FORMATO**

**CONSOLIDADO DE RACIONES**  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO  
PREESCOLAR Y PRIMARIA

SOLICITUD DE RECURSOS No: 3  
FECHA DE LA SOLICITUD: 3 DE ABRIL DE 2021  
MES AUTORIZADO A PAGAR: MARZO  
MUNICIPIO: GARAGOÁ  
CÓDIGO IDENTIFICATIVO No: 800.025.608-8  
CÓDIGO IDENTIFICATIVO No: 001.PCCNTR.65964/1244 DE 2025  
No. BENEFICIARIOS SEGUN CONVENIO: 2.107

**OBJETO:** AUMAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GARAGOÁ, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

**VALOR A GIRAR:** \$ 21.001.225,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE (RURAL O URBANA)	DÍAS ATENCIÓN	CUPOS SUMINISTRADOS PRIMARIA	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO	CUPOS SUMINISTRADOS PRIMARIA	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO	CUPOS SUMINISTRADOS PRIMARIA	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL	
															DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO AURELIO BERNAL	URBANA MIXTA	5	23	115	1.039.740,00	0	128	640	3.267.200,00	0	120	600	3.285.000,00	0	21.001.225,00	0
	ESC BOYACA	5	0	0	0	0	3	15	76.575,00	0	2	10	54.750,00	0	131.325,00	0
	ESC ARADA CHIQUITA	5	0	0	0	0	5	25	127.825,00	0	4	20	109.500,00	0	237.325,00	0
	ESC FUMBAQUE	5	0	0	0	24.180,00	7	35	178.875,00	24.180,00	7	35	191.025,00	24.180,00	215.205,00	24.180,00
	ESC. HIPAYABAL	5	0	0	0	0	2	10	51.050,00	0	3	15	82.125,00	0	133.175,00	0
	ESC. HIPAQUIRA	5	0	0	0	72.540,00	9	45	229.725,00	72.540,00	4	20	109.500,00	72.540,00	311.765,00	72.540,00
	ESC. BANCOS DE PARAISO	5	0	0	0	24.180,00	5	25	127.825,00	24.180,00	4	20	109.500,00	24.180,00	156.505,00	24.180,00
	ESC ANEXA	5	0	0	0	1.474.980,00	191	955	4.875.275,00	1.474.980,00	163	765	4.188.375,00	1.474.980,00	5.663.355,00	1.474.980,00
	ESC GUANICA GRANDE	5	0	0	0	48.360,00	2	10	48.360,00	48.360,00	2	10	54.750,00	48.360,00	103.110,00	48.360,00
	ESC GUANICA MOLINO	5	0	0	0	24.180,00	4	20	102.100,00	24.180,00	3	15	82.125,00	24.180,00	126.285,00	24.180,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SAN LUIS	ESC CALDERA ARRIBA	5	0	0	48.360,00	3	15	76.575,00	48.360,00	4	20	109.500,00	48.360,00	124.860,00	48.360,00	
	ESC KENEDY	5	0	0	0	0	3	15	76.575,00	0	2	10	54.750,00	0	131.325,00	0
	ESC QUIGUA ARRIBA	5	0	0	0	0	6	30	153.150,00	0	2	10	54.750,00	0	207.900,00	0
	ESC RESGUARDO IMCHILERO	5	0	0	24.180,00	1	5	25	127.825,00	24.180,00	1	5	27.375,00	24.180,00	152.200,00	24.180,00
	ESC CIENEGA BALABANERA	5	0	0	0	0	4	20	102.100,00	0	3	15	82.125,00	0	184.225,00	0
TOTAL	ESC CIENEGA GUARUJAL	5	23	115	2.780.700,00	0	376	1.880	9.597.400	0	315	1.575	6.923.125,00	0	21.001.225,00	0

VALOR TOTAL DEPARTAMENTO \$ 21.001.225,00

VALOR TOTAL MUNICIPIO \$ 0,00

VALOR TOTAL \$ 21.001.225,00

*[Signature]*  
RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ  
SUPERVISOR MUNICIPAL

*[Signature]*  
ANGELA V. ALFONSO CUESTA  
REP. LEGAL OPERADOR

*[Signature]*  
D. APOYO A LA SUPERVISIÓN DEPARTAMENTAL



FORMATO

VERSION: 1  
CODIGO: M-GE-CE-F-061  
FECHA: 18/Feb/2026

CONSOLIDADO DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO  
PREESCOLAR Y PRIMARIA

SOLICITUD DE RECURSOS No: 7  
FECHA DE LA SOLICITUD: 6 DE ABRIL DE 2025  
MES AUTORIZADO A PAGAR: MARZO  
MUNICIPIO: GARAGOA  
NIT DEL MUNICIPIO: 800.025.608-8  
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COI.PCCNTR.83954.34/344 DE 2025  
No BENEFICIARIOS SEGUN CONVENIO 2.107

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

VALOR A GIRAR: \$ 58.803.431,00

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE (RURAL O URBANA)	DIAS ATENCION	CUPOS SUMINISTRADOS PRIMARIA	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS	VALOR RACIONES APOORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIONES APOORTE MUNICIPIO	CUPOS SUMINISTRADOS PRIMARIA	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS	VALOR RACIONES APOORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIONES APOORTE MUNICIPIO	CUPOS SUMINISTRADOS PRIMARIA	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS	VALOR RACIONES APOORTE DEPARTAMENTO	VALOR RACIONES APOORTE MUNICIPIO	
															VALOR TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO MARCO AURELIO BERNAL	URBANA MIXTA	14	332	280	2.911.272,00	2.911.272,00	128	1792	9.148.160,00	9.148.160,00	120	1680	214.410,00	214.410,00	
	ESC BOJACA	14	0	0			3	42			2	28			
	ESC ARADA CHIQUITA	14	0	0			5	70			4	56			
	ESC FUMBAQUE	14	0	14	67.704,00	67.704,00	7	98			4	56			
	ESC GUAYABAL	14	0	0			2	28			3	42			
	ESC HIPAQUIRA	14	0	3	203.112,00	203.112,00	9	126			4	56			
	ESC BANCOS DE PAFAMO	14	0	14	67.704,00	67.704,00	5	70			2	28			
	ESC ANEXA	14	0	61	4.129.944,00	4.129.944,00	191	2674			153	2142			
	ESC GUANICA GRANDE	14	0	2	135.408,00	135.408,00	3	42			2	28			
	ESC CALDERA ARRIBA	14	0	1	67.704,00	67.704,00	4	56			3	42			
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN LUIS	ESC KENEDY	14	0	2	135.408,00	135.408,00	3	42			2	28			
	ESC QUIGUA ARRIBA	14	0	0			6	84			4	56			
	ESC RESGUARDO MOCHILERO	14	0	1	67.704,00	67.704,00	2	28			1	14			
	ESC CIENEGA BALABINERA	14	0	0			4	56			3	42			
	ESC CIENEGA GUARUMAL	14	0	0			1	14			3	42			
	TOTAL			322	1288	7.785.960,00	7.785.960,00	23	322	0	0	376	5.264	26.872.720,00	26.872.720,00
VALOR TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO										0	VALOR TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO		0	VALOR TOTAL	
VALOR TOTAL APOORTE MUNICIPIO										58.803.430,00	VALOR TOTAL APOORTE MUNICIPIO		58.803.430,00	VALOR TOTAL	

RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ  
SUPERVISOR MUNICIPAL

ANGELAV ALFONSO CUESTA  
REP. LEGAL OPERADOR

APOYO A LA SUPERVISION DEPARTAME

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA  
ALCALDE MUNICIPAL



FORMATO

VERSIÓN : 4  
CÓDIGO : MI-GE-CE-F-013  
FECHA : 18/Feb/2026

**CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PREESCOLAR Y PRIMARIA**

**DATOS GENERALES**

OPERADOR	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	CONTRATO N°	AMIG-SIP-001-2026
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO AURELIO BERNAL		
MUNICIPIO:	GARAGÓN		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	Hasta	
NOMBRE RECTOR:	1 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2026	
	ROSA EDILMA ADARME GONZALEZ		

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Rector(a) de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO		
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES
ESCUELA URBANA	ALMUERZO	291	19	5529
ESCUELA BOJACA	ALMUERZO	5	19	95
ESCUELA ARADA CHIGUITA	ALMUERZO	9	19	171
ESCUELA FUMBAQUE	ALMUERZO	15	19	285
ESCUELA GUAYABAL	ALMUERZO	5	19	95
ESCUELA HIPAJIRA	ALMUERZO	16	19	304
ESCUELA BANCOS DE PARIMO	ALMUERZO	6	19	152
<b>TOTAL</b>		<b>349</b>		<b>6631</b>

<b>TOTAL RACIONES MES</b>	<b>CANTIDAD RACIONES MES</b>
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	912
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1 Y 3	3.027
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	2.692
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>6.631</b>

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PREPARADAS EN SITIO TIPO ALMUERZO	N° DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	190	10
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	855	45
COMUNIDADES ÉTNICAS	171	9
POBLACIÓN MAYORITARIA	5415	285
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>6631</b>	<b>349</b>

**OBSERVACIONES**

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:

DÍA

6

MES

ABRIL

AÑO

2026

*Rosa Edilma Adarme Gonzalez*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

ROSA EDILMA ADARME GONZALEZ









7	2	10492 5480	SERGIO	FEINANDO	RAMIREZ	RUEDA	9	POBLACION MAYORITARIA	M	4	CAJUPS	16
ESC GUAYABAL PRIMARIA 1												
1	5	10527/0404	DUVAN	ANJURES	BOHORQUEZ	ROSEIRO	7	POBLACION MAYORITARIA	M	2	CAJUPS	10
2	2	10488 31786	EMMY	LUCIANA	MARTIN	AVILA	6	POBLACION MAYORITARIA	F	2	CAJUPS	10
ESC GUAYABAL PRIMARIA 2												
1	2	10482 5597	CHRISTIAN	DAVID	OLMOS	VARGAS	10	POBLACION MAYORITARIA	M	4	CAJUPS	10
2	2	10482 5598	KAREN	VAIRESSA	LOPEZ	SANDOVAL	9	POBLACION MAYORITARIA	F	5	CAJUPS	10
3	2	10482 5597	YENIFFER	SOFIA	LOPEZ	SANDOVAL	9	POBLACION MAYORITARIA	F	5	CAJUPS	10
ESC IPAPAQUIRA PRE-ESCOLAR												
1	5	10482 5585	DANNA	ISABELLA	REBELLON	VARGAS	8	POBLACION MAYORITARIA	F	PREESCOLAR	CAJUPS	10
2	5	10482 5512	MARCOL	ESTIVEN	VELASQUEZ	MARTIN	5	POBLACION MAYORITARIA	M	PREESCOLAR	CAJUPS	10
3	5	10482 5510	SALOME		VELASQUEZ	ROA	5	POBLACION MAYORITARIA	F	PREESCOLAR	CAJUPS	10
ESC IPAPAQUIRA PRIMARIA 1												
1	2	10488 5014	JUAN	FEIPE	CONTRERAS	VELASQUEZ	10	POBLACION MAYORITARIA	M	3	CAJUPS	10
2	5	10131 5243	GABRIELA		GUERRERO	MORENO	7	POBLACION MAYORITARIA	F	2	CAJUPS	10
3	5	10488 31411	ANYELA	MARIANA	HERNANDEZ	VARGAS	8	POBLACION MAYORITARIA	F	3	CAJUPS	10
4	2	10488 31649	ALISON	GABRIELA	HERRERA	VALERO	7	POBLACION MAYORITARIA	F	2	CAJUPS	10
5	2	10488 31654	MARIA	JORJE	MENDOZA	SOTO	7	POBLACION MAYORITARIA	F	2	CAJUPS	10
6	2	10116 52739	SALOME		VELASQUEZ	IGAFCA	7	POBLACION MAYORITARIA	F	2	CAJUPS	10
7	2	1181 3588	ALLISON	MARIANA	GARCIA	CEUS	8	POBLACION MAYORITARIA	F	3	CAJUPS	10
8	2	1181 3587	BRANDON	FEIPE	GARCIA	CEUS	9	POBLACION MAYORITARIA	M	3	CAJUPS	10
ESC IPAPAQUIRA PRIMARIA 2												
1	2	1222 0802	DANIEL	ES EVAN	LEON	LEGUZAMO	10	POBLACION MAYORITARIA	M	5	CAJUPS	10
2	2	10488 3098	CAFOL	YELENIA	VELASQUEZ	MONTA EZ	11	POBLACION MAYORITARIA	F	5	CAJUPS	10
3	2	10488 3087	RAJLA	CAJULA	VELASQUEZ	MONTA EZ	11	POBLACION MAYORITARIA	F	5	CAJUPS	10
4	2	10482 5428	ANDRES	PELIPE	MONDRAGON	PARRA	10	POBLACION MAYORITARIA	M	5	CAJUPS	10
ESC BANCOS DE PANAMA PREESCOLAR												
1	2	10488 11657	DAINA	LURIA	FRANCO	BARRETO	5	POBLACION MAYORITARIA	F	PREESCOLAR	CAJUPS	10
ESC BANCOS DE PANAMA PRIMARIA 1												
1	5	10488 11673	YEISON	STIVEN	AGUIRRE	ALFONSO	7	POBLACION MAYORITARIA	M	3	CAJUPS	10
2	2	10489 11576	OSCAR	IVAN	FRANCO	VERA	7	POBLACION MAYORITARIA	M	3	CAJUPS	10
3	2	10488 30805	JUAN	GABRIEL	PARRA	ARENAS	8	POBLACION MAYORITARIA	M	3	CAJUPS	10
4	2	10488 11606	SAMUEL	ANDRES	TORO	BARRETO	7	POBLACION MAYORITARIA	M	3	CAJUPS	10
5	2	10488 11310	MARIA	SALOME	MARTINEZ	SAMUDIO	9	POBLACION MAYORITARIA	F	3	CAJUPS	10
ESC BANCOS DE PANAMA PRIMARIA 2												
1	2	10488 11251	ALEX	FEINANDO	AGUIRRE	ALFONSO	9	POBLACION MAYORITARIA	M	4	CAJUPS	10
2	2	10482 5282	CRISTIAN	FAJIAN	TORO	BARRETO	10	POBLACION MAYORITARIA	M	5	CAJUPS	10

ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA  
CC 33 677 303

*Alvarez*  
PRIMA RESPONSABLE DEL OPERADOR

ROSA EDILBA ADARNE GONZALEZ  
CC 24 031 294

*Rosa Edilba Adarne G.*  
PRIMA RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

*Institución Educativa Técnica San Luis*  
Garagoa – (Boyacá)  
Nit. 800.024.418-0



Garagoa, 08 de abril de 2026

EL RECTOR (E) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN LUIS" DE  
GARAGOA BOYACÁ

**CERTIFICA:**

Que, el Operador Huevos la María, realizó entrega de las raciones correspondientes al mes de Marzo de 2026, del estudiante SAMUEL ALEJANDRO BARRITO AVILA, con R.C. 1048851908, del grado Primero, de la sede rural Kennedy

Se expide la presente con destino a la oficina del Plan alimentario de Boyacá.

*Israel Alarcon Rojas*  
ISRAEL ALARCON ROJAS  
Rector (E)

/Consuelo N.



FORMATO

VERSIÓN : 4  
CÓDIGO : M-GE-CE-F-013  
FECHA : 18/Feb/2026

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PREESCOLAR Y PRIMARIA

DATOS GENERALES

OPERADOR	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	CONTRATO N°	AMG-SIP-001-2023
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SAN LUIS		
MUNICIPIO:	GARAGOA		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE MARZO DE 2026	Hasta
NOMBRE RECTOR:	ISRAEL ALARCON ROJAS		
		31 DE MARZO DE 2026	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector(a) de la institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS A TENDIDOS	ENTREGADO	
				TOTAL RACIONES	NOVEDADES
ESCUELA ANEXA	ALMUERZO	405	19	7695	
ESCUELA GUANICA GRANDE	ALMUERZO	7	19	133	
ESCUELA GUANICA MOLINO	ALMUERZO	7	19	133	
ESCUELA CALDERA ARRIBA	ALMUERZO	5	19	114	
ESCUELA KENEDY	ALMUERZO	9	19	171	
ESCUELA QUIGUA ARRIBA	ALMUERZO	8	19	152	
ESCUELA RESGUARDO MACHILERO	ALMUERZO	4	19	76	
ESCUELA CIENEGA BALANERA	ALMUERZO	7	19	133	
ESCUELA CIENEGA GUJÁ RUMAL	ALMUERZO	4	19	76	
<b>TOTAL</b>		<b>457</b>		<b>8683</b>	

TOTAL RACIONES MES	CANTIDAD RACIONES MES
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	1.273
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA GRADO 1, 2 Y 3	4.121
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO PRIMARIA 4 Y 5	3.287
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>8.683</b>

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PREPARADAS EN SITIO - N° DE TITULARES DE DERECHO TIPO ALMUERZO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	15
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	56
COMUNIDADES ÉTNICAS	8
POBLACIÓN MAYORITARIA	378
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>457</b>

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA	6	MES	ABRIL	AÑO	2026
FIRMA DEL RECTOR						

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR ISRAEL ALARCON ROJAS

















ESC QUIGUA ARRIBA PRIMARIA 1														
1	1048851388	CHRISTOPHER KEVIN	DAVID ANDRES	AGUIRRE AGUIRRE	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	6	M	1	CAJUPS	X	X	X	X	19
2	1048851354	DAVID	ALEJANDRO	ROJAS	VALLEJO	7	M	1	CAJUPS	X	X	X	X	19
3	1048851987	YESICA	ALEXANDRA	FERNANDEZ	PRITO	8	F	3	CAJUPS	X	X	X	X	19
4	1048851481	JOEL	SANTIAGO	GOMEZ	MOBA	7	M	3	CAJUPS	X	X	X	X	19
5	1048851325	LIZETH	NATALIA	VEGA	LOZANO	8	F	3	CAJUPS	X	X	X	X	19
6	1048851288	CARLOS LORENN	AUGUSTO CABELA	PERILLA GOMEZ	MUOZ MOBA	9	M	4	CAJUPS	X	X	X	X	19
1	1048851947	JULIAN	ALEJANDRO	MORENO	LEGUZAMON	5	M	0	CAJUPS	X	X	X	X	19
ESC RESGUARDO BOCHEILERO PREESCOLAR														
ESC RESGUARDO BOCHEILERO PRIMARIA 1														
1	1077495021	ASHLY SARA	GABRIELA GUADALUPE	LOPEZ PE A	GALINZO CAMPOS	8	F	1	CAJUPS	X	X	X	X	19
2	1048852388	JHOAN	ESTEBAN	MARRIQUE	RIVERA	10	M	5	CAJUPS	X	X	X	X	19
ESC CIENEGA BALVANERA PRIMARIA 1														
1	1141358065	MARIA DEVINSON	ALEJANDRA FERNANDO	GOMEZ LEGUZAMON	PULIDO PRITO	8	F	2	CAJUPS	X	X	X	X	19
2	1057413050	MARIA HAYR	VALENTINA SANTIAGO	PE A MONTEZ	RIVERA ZAPATA	8	M	3	CAJUPS	X	X	X	X	19
3	1048235481	MARIA HAYR	VALENTINA SANTIAGO	PE A MONTEZ	RIVERA ZAPATA	8	F	1	CAJUPS	X	X	X	X	19
4	1078253001	GUADALUPE DANIEL	ALEJANDRO ALEXIS	SUAREZ GAMBA	GORDILLO MARRIQUE	9	F	4	CAJUPS	X	X	X	X	19
ESC CIENEGA BALVANERA PRIMARIA 2														
1	104742518	DANIEL BIRANDON	ALEJANDRO ALEXIS	SUAREZ GAMBA	GORDILLO MARRIQUE	9	M	5	CAJUPS	X	X	X	X	19
2	104885752	ANGIE LAURA	DANIELA DANIELA	RIVERA CRUZ	RODRIGUEZ ROMERO	7	F	2	CAJUPS	X	X	X	X	19
3	1048850820	SHARICK ADRIAN	FELIPE	TORRES	SUAREZ	10	M	4	CAJUPS	X	X	X	X	19
ESC CIENEGA GUARUVAL PRIMARIA 1														
ESC CIENEGA GUARUVAL PRIMARIA 2														
1	1048851715	LAURA SHARICK	DANIELA DANIELA	CRUZ TORRES	ROMERO SUAREZ	10	F	4	CAJUPS	X	X	X	X	19
2	104885787	ADRIAN	FELIPE	TORRES	SUAREZ	10	M	4	CAJUPS	X	X	X	X	19
3	1057412869	ADRIAN	FELIPE	TORRES	SUAREZ	10	M	4	CAJUPS	X	X	X	X	19

ISRAEL ALARCON ROJAS  
C.C. 4.060.259

*Israel Alarcon*  
FIRMA RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ANGELA VANNEY ALFONSO CUESTA  
CC: 38.677.303

*Angela Vanney*  
FIRMA RESPONSABLE DEL OPERADOR



Garagoa, 8 de abril de 2026

100.028

Señores

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE"**

Supervisión Gobernación

Tunja

Asunto: Informe Novedades Estudiantes Marzo Vigencia 2026.

Atento saludo.

Con el presente me permito enviar anexo relación de Estudiantes quienes se matricularon, inscritos en SIMAT y cursan sus estudios en la Institución Educativa Vigencia 2026 en Educación Básica Primaria, y, que durante el mes de MARZO de 2026 tomaron el servicio de Restaurante Escolar de manera ininterrumpida, con la novedad que fueron vinculados al SIMAT una vez que los Padres de Familia/Acudientes legalizaron debidamente la matrícula en la Institución Educativa.

**CERTIFICACIONES MARZO 2026 - IE TECNICO INDUSTRIAL MARCO AURELIO BERNAL DE GARAGOA**

SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOC	No. DOC	EDAD	GENERO	GRADO
URBANA MIXTA	ANGELINA ESMERALDA ALBORNOZ LOPEZ	R.C.	1049235529	6	F	1
	JHOER SEBASTIAN CUESTA HUERTAS	T.I.	1048851711	8	M	1
BOYACA	KEVIN FERNY ALFONSO VEGA	T.I.	1049235429	9	M	2
	IAN JOEL GARCIA BOHORQUEZ	T.I.	1048851604	8	M	1
ARADA CHIQUITA	STEFAN EMILIO ZARATE AVILA	T.I.	1057919999	7	M	2
	YULIED MARIANA BARETO MORENO	T.I.	1161713392	9	F	4
FUMBAQUE	DANNI SEBASTIAN BAYONA MENDOZA	R.C.	1055229552	5	M	0
	SHELEM SARAY GONZALEZ SAMUDIO	T.I.	1049235468	9	F	4
	ANGEL STEVEN LEAL PEÑA	T.I.	1072710091	11	M	4
	EIMMY LUCIANA MARTIN AVILA	T.I.	1048851786	6	F	2
	LUIS SEBASTIAN RAMIREZ RUEDA	R.C.	1048851921	5	M	0
	DAILEE PAOLA TORRES CARRASQUERO	R.C.	1103981769	6	F	2



GUAYABAL	HIPAUQUIRA	BANCOS DE PARAMO
KAREN VANESA LOPEZ SANDOVAL	GUADALUPE CUBIDES HUERTAS	CRISTIAN FABIAN TORO BARRETO
T.I. 1049235398	T.I. 1048851907	T.I. 1049235268
9	6	11
F	F	M
5	1	5
YENNIFER SOFIA LOPEZ SANDOVAL	ALLISON MARIANA GARCIA CELIS	MARIAN SALOME MARTINEZ ZAMUDIO
T.I. 1049235397	T.I. 1118125860	T.I. 1048851310
9	8	9
F	F	F
4	3	0
ANDRES FELIPE MONDRAGON PARRA	BRANDON FELIPE GARCIA CELIS	DIANA LUCIA FRANCO BARRETO
T.I. 1049235428	T.I. 1118125867	T.I. 1048851957
9	8	5
M	M	F
5	3	0
DANNA ISABELLA REBELLON VARGAS	ANDRES FELIPE GARCIA CELIS	ALEX FERNANDO AGUIRRE ALFONSO
R.C. 1049235585	T.I. 1048851251	T.I. 1048851251
5	9	11
F	M	M
0	5	3
MAICOL ESTIBEN VELASQUEZ MARTIN	SALOME VELASQUEZ ROA	MARIAN SALOME MARTINEZ ZAMUDIO
R.C. 1049235612	R.C. 1049235619	T.I. 1048851310
5	5	9
M	F	F
0	0	3

Cordialmente,

Mg. Rosa Edilma Adarme González

*Rosa Edilma Adarme González*

Directora (E)

**Boyaca** GOBIERNO DEPARTAMENTAL

FORNANTO

VERSIÓN: 1  
 CÓDIGO: M.06.CE.F.012  
 FECHA: 11/FEBR/2026

CONSOLIDADO DE RACÓN PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA Y MEDIA

SOLICITUD DE RECURSOS No: 10  
 FECHA DE LA SOLICITUD: 6 DE ABRIL DE 2026  
 MES AUTORIZADO A PAGAR: MARZO DE 2026  
 MUNICIPIO: GARAGOA  
 MIT DEL MUNICIPIO: 810.025.608-8  
 No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8395434344 DE 2025  
 No BENEFICIARIOS SEGUN CONVENIO 2.107

**OBJETO:** ALUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

**VALOR A GIRAR:** \$ 26.662.255,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE URBANA O RURAL	DÍAS ATENCIÓN	CUPOS SUBSISTEMAS SECUNDARIA 6,7,8 Y 9	VALOR RACIONES APOORTE DEPARTAMENTO SECUNDARIA 6,7,8 Y 9	VALOR RACIONES APOORTE SECUNDARIA 6,7,8 Y 9	CUPOS SUBSISTEMAS SECUNDARIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APOORTE DEPARTAMENTO SECUNDARIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APOORTE SECUNDARIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES 10 Y 11	CUPOS SUBSISTEMAS SECUNDARIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APOORTE DEPARTAMENTO SECUNDARIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APOORTE SECUNDARIA 10 Y 11
I.E. TECNICO MARCO A BERNAL	SEDE PRINCIPAL	5	279	8.276.535,00		135	4.265.325,00		675			
I.E. TECNICO SAN LUIS	SEDE PRINCIPAL	5	280	8.306.200,00		163	5.149.985,00		815			
	SEDE ESC BILVANERA	5	16	474.640,00		6	189.570,00		30			
<b>TOTALES</b>			575	17.057.375		304	9.604.880,00		1520			
				<b>VALOR TOTAL APOORTE DEPARTAMENTO</b>	<b>26.662.255,00</b>			<b>VALOR TOTAL</b>	<b>26.662.255,00</b>			
				<b>VALOR TOTAL APOORTE MUNICIPIO</b>	<b>0,00</b>							

  
 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 RUTH YELI GUTIERREZ RUE  
 SUPERVISOR MUNICIPAL

  
 ANGELA WAMEY ALFONSO CUESTA  
 REP. LEGAL OPERADOR

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

  
 SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

Vc. Bc. APCYO (LA SUPERVISOR DEPARTAMENTAL)



FORMATO

VERSIÓN: 1

CODIGO: M-GE-CE-F-062

FECHA: 18/Feb/2026

CONSOLIDADO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO SECUNDARIA Y MEDIA

SOLICITUD DE RECURSOS No: 9  
 FECHA DE LA SOLICITUD: 6 DE ABRIL DE 2026  
 MES AUTORIZADO A PAGAR: MARZO DE 2026  
 MUNICIPIO: GARAGOÁ  
 NIT DEL MUNICIPIO: 800.025.608-8  
 No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8395434/244 DE 2025  
 No. BENEFICIARIOS SEGUN CONVENIO 2.107

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GARAGOÁ, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

VALOR A GIRAR: \$ 74.654.314,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE URBANA O RURAL	DÍAS ATENCIÓN	CUPOS SUMINISTRADOS SECUNDARIA	RACIONES SUMINISTRADAS SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTAL SECUNDARIA	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO SECUNDARIA	CUPOS SUMINISTRADOS MEDIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO MEDIA 10 Y 11
I.E. TECNICO MARCO A. BERNAL	SEDE PRINCIPAL	14	279	3906	23.174.298,00	23.174.298,00	135	1890		11.942.910,00
I.E. TECNICO SAN LUIS	SEDE PRINCIPAL	14	280	3920	23.257.360,00	23.257.360,00	163	2282		14.419.958,00
	SEDE ESC BILVANERA	14	16	224	1.328.992,00	1.328.992,00	6	84		530.796,00
<b>TOTALES</b>			<b>575</b>	<b>8050</b>	<b>0</b>	<b>47.760.650,00</b>	<b>304</b>	<b>4256</b>	<b>0</b>	<b>26.893.654,00</b>
					VALOR TOTAL APORTE DEPARTAMENTO	0			VALOR TOTAL	74.654.314,00
					VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	74.654.314,00				

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA  
 ALCALDE MUNICIPAL

RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ  
 SUPERVISOR MUNICIPAL

ANGELLA YAMERY ALFONSO CUESTA  
 REP. LEGAL OPERADOR

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

Vc. Bo. APOYO ALX SUPERVISION DEPARTAMENTAL



FORMATO

VERSIÓN : 1

CÓDIGO : M-GE-CE-F-060

FECHA : 18/Feb/2026

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
SECUNDARIA Y MEDIA

DATOS GENERALES

OPERADOR: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA INARIA SAS ZOMAC CONTRATO N°: AMG-SIP-001-2026

INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO AURELIO BERNAL

MUNICIPIO: GARAGOÁ

FECHA DE EJECUCIÓN: Desde

1 DE MARZO DE 2026

Hasta

31 DE MARZO DE 2026

NOMBRE RECTOR: ROSA EDILMA ADARME GONZALEZ

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector(a) de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO	
			N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES
ALMUERZO		414	19	7.866
ALMUERZO				
ALMUERZO		414		7.866
<b>TOTAL</b>				
ALMUERZO = Almuerzo				

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO	N° DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	418	22
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	95	5
COMUNIDADES ÉTNICAS	57	3
POBLACIÓN MAYORITARIA	7.296	384
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>7.866</b>	<b>414</b>

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO	N° DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	418	22
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	95	5
COMUNIDADES ÉTNICAS	57	3
POBLACIÓN MAYORITARIA	7.296	384
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>7.866</b>	<b>414</b>

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN

FECHA: DIA 6 MES ABRIL AÑO 2026

FIRMA DEL RECTOR

Rosa Edilma Adarme G.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

ROSA EDILMA ADARME GONZALEZ



















FORMATO

VERSIÓN : 1  
CÓDIGO : M-GE-CE-F-060  
FECHA : 18/Feb/2026

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO EN SITIO - TIPO ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
SECUNDARIA Y MEDIA

OPERADOR	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	CONTRATO N°	AMG-SIP-001-2126
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN LUIS		
MUNICIPIO:	GARAGOA		
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE MARZO DE 2026	31 DE MARZO DE 2026
NOMBRE RECTOR:	ISRAEL ALARCON ROJAS		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector(e) de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO		
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES
I.E. TECNICA SAN LUIS	ALMUERZO	443	19	8.417
SEDE BALVANERA	ALMUERZO	22	19	418
<b>TOTAL</b>		<b>465</b>		<b>8.835</b>

ALMUERZO = Almuerzo	
<b>TOTAL RACIONES MES</b>	<b>CANTIDAD RACIONES MES</b>
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	5.624
TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS TIPO ALMUERZO MEDIA 10 Y 11	3.211
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>8.835</b>

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PREPARADAS EN SITIO - TIPO ALMUERZO	N° DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	665	35
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	418	22
COMUNIDADES ÉTNICAS	114	6
POBLACIÓN MAYORITARIA	7.638	402
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>8.835</b>	<b>465</b>

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN  
FECHA: 6 DE ABRIL DE 2026  
FIRMA DEL RECTOR

*Israel Alarcon Rojas*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR ISRAEL ALARCON ROJAS



















FORMATO

VERSIÓN: 3

CODIGO: MI-GE-CE-F-022

CONSOLIDADO DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE (JMI/JT)  
SECUNDARIA Y MEDIA

FECHA: 18/Feb/2026

SOLICITUD DE RECURSOS No:	12
FECHA DE LA SOLICITUD:	6 DE ABRIL DE 2026
MESES AUTORIZADO A PAGAR:	MARZO
MUNICIPIO:	GARAGOA
NIT DEL MUNICIPIO:	800.025.608-8
No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	COT. PCCNTR.8395434/344 DE 2025
No BENEFICIARIOS SEGUN CONVENIO	386

**OBJETO:** AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

**VALOR A GIRAR:** \$ 1.138.488,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE URBANA O RURAL	DÍAS ATENCIÓN	CUPOS SUMINISTRADOS SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	RACIONES SUMINISTRADAS SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS MEDIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO MEDIA 10 Y 11
IE TECNICO MARCO AURELIO BERNAL	SEDE PRINCIPAL	1	0	0	0	-	135	135	624.780,00	
IE. TECNICO SAN LUIS	SEDE PRINCIPAL	1	0	0	0	-	111	111	513.708,00	
<b>TOTALES</b>			0	0	0	0	246	246	1.138.488,00	
<b>VALOR TOTAL APORTE DEPARTAMENTO</b>					<b>1.138.488</b>				<b>1.138.488,00</b>	
<b>VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO</b>					<b>0,00</b>					<b>1.138.488,00</b>

JAIRO GUERRA  
ALCALDE MUNICIPAL

RUTH YELI GUTIERREZ R.  
SUPERVISOR MUNICIPAL

ANGELA ALFONSO CUESTA  
REP. LEGAL OPERADOR

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL  
V6. BO. APORTE A LA SUPERVISION DEPARTAMENTAL



FORMATO

VERSIÓN: 3

CODIGO: M-GE-CE-F-022

CONSOLIDADO DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE (JMI/JT)  
SECUNDARIA Y MEDIA

FECHA: 18/Feb/2026

SOLICITUD DE RECURSOS No:	11
FECHA DE LA SOLICITUD:	6 DE ABRIL DE 2026
MESES AUTORIZADO A PAGAR:	MARZO
MUNICIPIO:	GARAGOÁ
NIT DEL MUNICIPIO:	800.025.608-8
No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	CO1 POCNTR.8395434/344 DE 2025
No. BENEFICIARIOS SEGUN CONVENIO	386

OBJETO: AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GARAGOÁ, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026

VALOR A GIRAR: \$ 20.492.784,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE URBANA O RURAL	DÍAS ATENCIÓN	CUPOS SUMINISTRADOS SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	RACIONES SUMINISTRADAS SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CUPOS SUMINISTRADOS MEDIA 10 Y 11	TOTAL RACIONES SUMINISTRADAS MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE DEPARTAMENTO MEDIA 10 Y 11	VALOR RACIONES APORTE MUNICIPIO MEDIA 10 Y 11
IE TECNICO MARCO AURELIO BERNAL	SEDE PRINCIPAL	13	0	0	0	-	135	2430	0	11.246.040,00
IE TECNICO SAN LUIS	SEDE PRINCIPAL	13	0	0	0	-	111	1998	0	9.246.744,00
<b>TOTALES</b>			0	0	0	0	246	4428	0	20.492.784,00
					VALOR TOTAL APORTE DEPARTAMENTO	0			VALOR TOTAL	20.492.784,00
					VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO	20.492.784,00				

**JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA**  
 ALCALDE MUNICIPAL

**RUTH YELI GUTIÉRREZ F**  
 SUPERVISOR MUNICIPAL

**ANGELA ALFONSO CUESTA**  
 REP. LEGAL OPERADOR

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL

VO: 86. APOYO A LA SUPERVISION DEPARTAMENTAL



FORMATO

VERSIÓN: 1  
CÓDIGO: M-GE-F-966  
FECHA: 18/Feb/2026

**CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES**  
**COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE (MI/JT) A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**  
**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE**  
**SECUNDARIA Y MEDIA**

DATOS GENERALES	
OPERADOR	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO AURELIO BERNAL
MUNICIPIO:	GARAGOA
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 1 DE MARZO DE 2026 Hasta 31 DE MARZO DE 2026
NOMBRE RECTOR:	ROSA EDILMA ADARME GONZALEZ
CONTRATO N°	AMIG-SIP-001-2026

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Rector(a) de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO		
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES
IE. TECNICA MARCO AURELIO BERNAL	CAJIMCAJT	135	19	2.565
	CAJIMCAJT			
	CAJIMCAJT			
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>		<b>2.565</b>

CAJIMCAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

TOTAL RACIONES MIES	CANTIDAD RACIONES MIES
TOTAL RACIONES ENTREGADAS CAJIMCAJT SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	
TOTAL RACIONES ENTREGADAS CAJIMCAJT MEDIA 10 Y 11	2.565
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.565</b>

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA AMI/JT	N° DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	57	3
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL COMELICIO ARMADO	38	2
COMUNIDADES ÉTNICAS	19	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	2.451	129
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.565</b>	<b>135</b>

**OBSERVACIONES:**

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA	MES	AÑO
FIRMA DEL RECTOR	6	ABRIL	2026
<p><i>Rosa Edilma Adarme G.</i></p>			
<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTO: ROSA EDILMA ADARME GONZALEZ</p>			









FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: M-GE-GEF-066

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES  
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANATARDE (JMA/T) A INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PNE  
SECUNDARIA Y MEDIA

FECHA: 18/Feb/2026

OPERADOR		COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC		CONTRATO N°	AMG-SIP-001-2026
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SAI LUIS			
MUNICIPIO:	GARAGUA				
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE MARZO DE 2026	Hasta	31 DE MARZO DE 2026	
NOMBRE RECTOR:	ISRAEL ALARCON ROJAS				

DATOS GENERALES

CERTIFICACIÓN

El suscrito (Rector/a) de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	N° RACIONES POR DIA	ENTREGADO	
			N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES
IE. TECNICA SAN LUIS	CAJIMCAJT	111	19	2.109
	CAJIMCAJT			
	CAJIMCAJT			
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>		<b>2.109</b>

CAJIMCAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA AMIJT	N° DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	114	6
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	38	2
COMUNIDADES ÉTNICAS	19	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	1.938	102
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.109</b>	<b>111</b>

TOTAL RACIONES ENTREGADAS	CAJIMCAJT	SECUNDARIA 6, 7, 8 Y 9	CANTIDAD RACIONES MES
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	CAJIMCAJT	MEDIA 10 Y 11	2.109
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>2.109</b>

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA	6	MES	ABRIL	AÑO	2026
--------	-----	---	-----	-------	-----	------

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR | ISRAEL ALARCON ROJAS



ANGELA WANIEY ALFONSO CUESTA  
C.C. 38.677.303

  
FIRMA RESPONSABLE DEL OPERADOR

ISRAEL ALARCON ROJAS  
C.C. 4.980.259

  
FIRMA RECTOR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Rezon Social	Clase Aportante
NTI 901347572	1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZONAC	A - 200 O MAS COTIZANTES
		GARAGOA R3	CL 11 NO 9-03
		GARAGOA-BOYACA	312545246
		Exonerado SENA e ICBF	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Clave			
Periodo	Salud	Pago	Planilla
2026-03	2026-04	208907620	9502819698
Tipo			
Fecha	Limite	Pago	Planilla
2026/04/20	2026/04/20	2026/04/09	BIANCOLOMBIA
Banco			
Dias Mora	Valor		
0	\$6.872,400		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO					PENSION					SALUD				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
<b>Sucursal: GARAGOA R3 (28 Afiliados)</b> <b>Centro de Trabajo: RIESGOS 3 ( 28 Afiliados)</b> Ciudad: GARAGOA Depto.: BOYACA ( 28 Afiliados)														
1	CC 33676750	ALFONSO MONROY CLAUDIA ROCIO	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
2	CC 24898517	AREBENA SALAZAR OFELIA	230201	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
3	CC 23709924	AREVALO MARIA DEL CARMEN		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
4	CC 23466511	AVILA DE GORRILLO MARIA BRICEIDA		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
5	CC 33675278	AYLA LEJIBRE MARIA VALDINA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
6	CC 1012421189	BARRETO SANTAMARIA ANA TIBE	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
7	CC 33676748	BEHAVIDES SANCHEZ ROSA HERMINDA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
8	CC 652867830	CAKEDO GARCEDO MARIA MERCEDES	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
9	CC 23607008	CANO GONZALEZ GLADYS JUDITH		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
10	CC 23407309	CUESTA CARPENAS MARIELINA		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
11	CC 1123114943	DIAZ RODRIGUEZ ANA BELLY	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
12	CC 1048848791	FRIAS ARTECABAL YASMIN DAVIANA	230201	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
13	CC 1048848156	GALINDO AGUIRRE EVANGELINA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
14	CC 33676110	GARCIA CASTAÑEDA NEILA YASMIN	25-14	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
15	CC 1019016373	GARCIA SANCHEZ YURI PAOLA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
16	CC 33676611	LEGUIZAMON ANGELIA MARIA ANGELINA		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
17	CC 1007542699	LEGUIZAMON CAMPOS ROSA HELENA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
18	CC 1048846904	MARRIQUE GORDILLO DIANA JUDITH	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
19	CC 1022333948	MORENO GARZON ANGELICA YULIE	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
20	CC 23702163	PARRA BELARNO GLORIA INELDA	230201	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
21	CC 1048846357	PINTO MORA ADRIANA MARIA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
22	CC 33675317	RAMIREZ JIMENEZ MARIA CLEOTILDE		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
23	CC 62715902	RODRIGUEZ OYALE ADRIANA MARIA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
24	CC 100270020	ROMERO RUBIANO YENNY ROCIO	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
25	CC 33677729	SANDOVAL VARGAS MARIA ADORCINDA	230301	21	\$1,313,179	\$210,200	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0
26	CC 23606622	TOLOZA DE CARDENAS GLORIA MARIA		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0

No.	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
	Identificación	Nombres	Código	IBC	Aporte	Código	IBC	Aporte	Código	IBC	Aporte	Código	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
27	CC 1057919013	VARGAS VELASQUEZ ZORRO DINA LUZ	210001	\$1,313,179	\$210,200	0	\$0	\$0	CFR10	\$1,313,179	\$52,600	14+11	\$1,790,905	\$42,700	21	\$0	\$0
28	CC 123402878	VEGA ROA ANA LEBER		\$0	\$0	0	\$0	\$0	CFR10	\$1,313,179	\$52,600	14+11	\$1,790,905	\$42,700	21	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados (28)</b>			<b>\$26,263,580</b>	<b>\$4,204,000</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>		<b>\$36,769,012</b>	<b>\$1,472,800</b>		<b>\$49,023,340</b>	<b>\$1,195,600</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$4,204,000	\$0	\$0	\$4,204,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$210,200	\$0	\$0	\$210,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$3,573,400	\$0	\$0	\$3,573,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	\$420,400	\$0	\$0	\$420,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	\$1,195,600	\$0	\$0	\$1,195,600	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	28	\$1,195,600	\$0	\$0	\$1,195,600	
				28	\$1,472,800	\$0	\$0	\$1,472,800	
<b>TOTAL</b>				<b>28</b>	<b>\$6,872,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6,872,400</b>	

<b>MUNICIPIO DE GARAGOA</b> NIT. 80002568-8		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>																																																	
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		VERSION 0	PÁGINA 1 DE 2																																																
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</b>		FECHA 1/03/2019	Fecha del Informe: 9/04/2026																																																
Pago No.: 3		Total de pagos: 3																																																	
<b>DATOS DEL CONTRATO</b>																																																			
<b>DATOS ESPECÍFICOS</b>																																																			
<b>TIPO</b>	AMC-SIP-001-2026																																																		
<b>CPS CONVENIO</b>	Número:	Fecha de inicio: 26/01/2025																																																	
	Fecha de suscripción:	Fecha de terminación: 100 días calendario escolar contados a partir de la firma del acta de inicio																																																	
<b>CTO INT</b>	N° CDP:	05/01/2026	Duración: 0																																																
	Fecha:	12/03/2026	Meses: 0																																																
	2026000010		Días: 100 días calendario																																																
	2026000047																																																		
	2026000182																																																		
<b>COMPRA</b>	N° RP:	21/01/2026	Periodo a pagar: 01/03/2026 - 31/03/2026																																																
	2026000067	12/03/2026																																																	
	2026000219																																																		
<b>OBRA</b>	Requiere Informe:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Suspensión No.: N/A																																																
<b>SERVICIO</b>	Entregó Informe:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Prorroga No.: N/A																																																
<b>SUMINISTRO</b>			En tiempo: N/A																																																
			En tiempo: N/A																																																
<b>OBJETO:</b>																																																			
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA. PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA																																																			
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>																																																			
<b>Nombre:</b>	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. - ZOMAC																																																		
<b>Identificación:</b>	Cédula	Nit.	Número: 901.347.572 DV.																																																
<b>Dirección:</b>	Carrae 11 No. 21-37 Tunja																																																		
<b>Número de Teléfono:</b>	3212/007439																																																		
<b>Clase y número de cuenta:</b>	Corriente:	Ahorros	FAX: 3212/07439																																																
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CEL: 3212/07439																																																
<b>ASPECTOS TRIBUTARIOS DEL CONTRATISTA</b>	Persona Natural:	Número: 0336270889	Banco: BANCO DE BOGOTÁ																																																
	Régimen Simplificado:																																																		
	IVA Régimen Común:		<input checked="" type="checkbox"/>																																																
	Entidad sin ánimo de lucro:																																																		
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO</b>																																																			
Valor inicial del contrato:	1.378.501.700,00																																																		
Adición No.:	\$ 0,00																																																		
Valor Total del contrato:	\$ 1.378.501.700,00																																																		
<b>Valor pagado:</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Anticipo</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Cuarto pago</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Quinto Pago</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Sexto Pago</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Primer Pago</td> <td>\$ 51.086.845,00</td> <td>Segundo Pago</td> <td>\$ 203.769.107,00</td> <td>Tercer pago</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Decimo Pago</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td>Séptimo Pago</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Octavo Pago</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Onceavo Pago</td> <td>\$ 0,00</td> <td>Doceavo Pago</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Pagado</td> <td colspan="6">\$ 256.855.952,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor a pagar en el periodo:</td> <td colspan="6">\$ 203.199.376,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Saldo:</b></td> <td colspan="6"><b>\$ 918.446.372,00</b></td> </tr> </table>			Anticipo	\$ 0,00	Cuarto pago	\$ 0,00	Quinto Pago	\$ 0,00	Sexto Pago	\$ 0,00	Primer Pago	\$ 51.086.845,00	Segundo Pago	\$ 203.769.107,00	Tercer pago	\$ 0,00	Decimo Pago	\$ 0,00	Séptimo Pago	\$ 0,00	Octavo Pago	\$ 0,00	Onceavo Pago	\$ 0,00	Doceavo Pago	\$ 0,00	Total Pagado		\$ 256.855.952,00						Valor a pagar en el periodo:		\$ 203.199.376,00						<b>Saldo:</b>		<b>\$ 918.446.372,00</b>					
Anticipo	\$ 0,00	Cuarto pago	\$ 0,00	Quinto Pago	\$ 0,00	Sexto Pago	\$ 0,00																																												
Primer Pago	\$ 51.086.845,00	Segundo Pago	\$ 203.769.107,00	Tercer pago	\$ 0,00	Decimo Pago	\$ 0,00																																												
Séptimo Pago	\$ 0,00	Octavo Pago	\$ 0,00	Onceavo Pago	\$ 0,00	Doceavo Pago	\$ 0,00																																												
Total Pagado		\$ 256.855.952,00																																																	
Valor a pagar en el periodo:		\$ 203.199.376,00																																																	
<b>Saldo:</b>		<b>\$ 918.446.372,00</b>																																																	
El contratista presentó el informe:																																																			
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:																																																			
Se remite el informe al expediente contractual:																																																			
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>ASPECTO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN ACCIONES Y/O LOGROS</b>																																																	
		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	# de folios: 120																																																
		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>																																																	
		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	9/04/2026																																																
<b>MEDIOS DE EVIDENCIA</b>																																																			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS FRENTE A CADA OBLIGACION	MEDIOS DE EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES (FOTOS-PLANILLAS-CARPETAS)
<p>Obligación 1: Garantizar en sitio la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.</p>	<p>Se verificó que el contratista garantiza que los alimentos llegan en las condiciones adecuadas a los restaurantes educativos y dispone de una infraestructura adecuada que incluye una bodega de almacenamiento, un vehículo con sistema de refrigeración (Thermo King), y personal operativo y manipulador capacitado conforme a los estándares exigidos para la prestación del servicio. También se evidencia que cuenta con un plan de compras y rutas de entrega optimizadas, que garantizan el correcto funcionamiento del programa.</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio N° 18 donde se evidencia la entrega de los alimentos en los comedores escolares</p>
<p>Obligación 2: Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico- administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idonea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la Resolución 00335 de 2021, acompañada de sus anexos técnicos y entida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para aprender UApA, Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y demás normas que adiccionen, complementen o modifiquen.</p>	<p>Se evidencia que la Comercializadora de Alimentos La María ZOMAC S.A.S., cumple con los lineamientos técnico administrativos y estándares de MinEduación que garantiza la prestación del servicio, de acuerdo con la Resolución 00335 de 2021</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°2 en el folio 82 donde se evidencia el certificado de revisión y aprobación de la fase de alistamiento.</p>
<p>Obligación 3: Entregar en físico y en archivo original, en las oficinas del PAE, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente, al mes ejecutado, el DEPARTAMENTO (PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos. La Gobernación de Boyacá, solamente tendrá en cuenta para el giro de recursos, los beneficiarios que se encuentren marcados con la estrategia de permanencia de alimentación escolar en el SIMAT.</p>	<p>El Operador anexo certificados de los rectores de las dos instituciones educativas</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N° 3 en los folios 67 y 120</p>
<p>Obligación 4:En atención a la Ley 2046 de 2020, "Por medio de la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar, y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos ", deberá cumplir con mínimo el 30% de compras locales, por lo que deberá articularse con el Departamento de Boyacá para coordinar compras locales con agremiaciones y sectores vinculados para dar dinamismo a la economía local y se deberá diligenciar el formato diseñado por la Gobernación con CODIGO: M-GE-CE-F-055, de fecha 04/Nov/2021 o el que la Gobernación determine para tal fin, y enviarlo a las oficinas del PAE de forma bimensual, sin que para tal efecto medio requerimiento alguno, lo anterior para reportar ante los entes de control que lo soliciten. El Convenio se procederá a liquidar una vez se realice la verificación de dicha obligación.</p>	<p>Se evidencia que el contratista cuenta con un formato de compras locales bimensuales,</p>	<p>El formato de compras será anexo en el siguiente informe teniendo en cuenta que se pasa de manera bimensual.</p>
<p>Obligación 5: Solicitar al Equipo PAE, por escrito los intercambios, que se llegasen a requerir con la debida justificación de los mismos, de acuerdo al tiempo establecido en la resolución 0335 de 2021.</p>	<p>El contratista no presentó ninguna solicitud de intercambio durante este periodo</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 6: Los alimentos que no se contemplan dentro de los componentes de las raciones y no tengan autorización de entrega del equipo PAE de la Gobernación de Boyacá no serán reconocidos para pago, y serán de responsabilidad exclusiva del operador.</p>	<p>El Contratista expresa que se rige con los ciclos de menú y las guías de preparación establecidos por el Ministerio, los cuales definen los grupos de alimentos, las porciones a ofrecer según el grupo de edad, la frecuencia diaria y semanal de consumo, y la lista de preparación que constituye cada comida dada. Además, repasan las minutas en cada unidad aplicativa, asegurando que se cumpla con lo estipulado en cada contexto particular.</p>	<p>Los soportes reposan en cada unidad aplicativa y a la mano del supervisor del contrato para su respectiva revisión.</p>
<p>Obligación 7: Entregar la fase de alistamiento ajustada de acuerdo a la modalidad de Ración, en la oficina del PAE del Departamento de Boyacá la cual será tendida en cuenta para el segundo desembolso, revisado y aprobada por el equipo PAE del departamento de Boyacá.</p>	<p>El contratista cuenta con el certificado de Revisión y Aprobación de la Fase de Alistamiento.</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°2 en el folio 82 donde se evidencia el certificado de revisión y aprobación de la fase de alistamiento.</p>

MUNICIPIO DE GARAGOA NIT. 80002568-8		FORMATO DE REGISTRO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSION	0
		PÁGINA	1 DE 2
		FECHA	1/03/2019
<p>Obligación 8: Encontrarse al día en el pago de proveedores y servicios subcontratados para la ejecución del programa.</p> <p>Obligación 9: Encontrarse al día en los pagos de seguridad social y parafiscales de sus empleados de acuerdo a lo establecido por la ley. El municipio mes a mes tendrá que hacer seguimiento sobre la buena ejecución de los recursos solicitando las planillas de pago de sus manipuladores de alimentos o personal de entrega de la ración. Adicional a lo anterior deberá verificar que el recurso destinado dentro del valor de la minuta, al pago de personal de entrega o manipulador de alimentos, sea invertido exclusivamente en esta actividad, para lo cual deberá solicitarle a su operador los respectivos soportes.</p> <p>Obligación 10: Determinar que los recursos incluidos dentro del valor de la minuta sean invertidos en el gasto específico para el cual fueron destinados, para lo cual se deberán presentar los soportes correspondientes.</p> <p>Obligación 11: Entregar para el primer pago, Plan de Saneamiento Básico en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar, o lugar de almacenamiento temporal; acerca de disminución de los residuos orgánicos de los alimentos sobrantes en el plato; sobre Plan de mantenimiento y reposición de equipos, sobre condición de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones, tratándose de compras locales, lo referente al registro y reporte de las compras locales mensuales del valor destinado para alimentos, las cuales deben ser mínimo del 30% y de Participación en los espacios de articulación que para tal crea la nación o el departamento (nuevas de negocios); acerca de contratación dentro de su personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: Priorización de aquellos padres que sean cabeza de familia, (verificar excepciones); referente a los Análisis Microbiológicos realizados por el PROVEEDOR a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del Complemento Alimentario (con las especificaciones que establece la resolución 0335 de 2021); referente al plan de muestreo; garantías de que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios; referente a la entrega de los resultados microbiológicos de los alimentos y los resultados de las pruebas mensuales en la bodega, acorde con la normativa vigente; frente al cumplimiento al procedimiento de toma y custodia de las muestras y contra muestra en cada institución educativa de forma diaria; entre otras, ello en virtud de la normativa vigente, adicional garantizar existan prohibiciones de vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas.</p> <p>Obligación 12: En el evento de alertas por presuntas Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), estas deberán surtir el proceso de notificación al equipo PAE territorial, a la Entidad Territorial de Salud municipal y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UAPA con el fin de facilitar y brindar toda la información requerida para el debido proceso ante las autoridades de salud. Sin embargo, el operador debe realizar los análisis microbiológicos a los alimentos implicados, y estos análisis deberán estar alineados con la naturaleza del producto, así como con la legislación sanitaria vigente, con el fin de identificar posibles patógenos, y el resultado debe compararse con los rangos establecidos para cada parámetro, como el valor de referencia enmarcado en la normatividad para cada una de las pruebas.</p>	<p>El contratista presentó los soportes de pago a proveedores y servicios subcontratados para la ejecución del programa</p> <p>El operador muestra evidencia donde garantizó el personal manipulador necesario para suministrar el servicio en cada unidad aplicativa, contando con todas las prestaciones sociales a corte de este informe parcial se encuentra a paz y salvo por todo concepto</p> <p>Se evidencia que el contratista destina los recursos en los gastos específicos para la ejecución del programa de alimentación escolar en el municipio de Garagoa.</p> <p>El contratista cuenta con el certificado de Revisión y Aprobación de la Fase de Alistamiento.</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 5 (Módulo de Manipuladoras del Mes de Febrero), folios 45 al 51 (Pago del servicio de Gas), folios 61 al 64 (Soporte de Paz y Salvo de Proveedores)</p> <p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en los folios 2 al 4 (Pago de Planilla de Seguridad Social), Folio 53 (Certificado de aseguramiento de las cotizaciones por parte de la contadora)</p> <p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en los folios 45 al 51 (Pago del servicio de Gas)</p> <p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°2 en el folio 82 donde se evidencia el certificado de revisión y aprobación de la fase de alistamiento.</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en los folios 30 al 44 (Fotografías de plan de muestras y contramuestras), folios 54 al 57 (Certificado de calidad de los Análisis Microbiológicos)</p>

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO DE REGISTRO

VERSION 0  
PÁGINA 1 DE 2  
FECHA 1/03/2019

INFORMES DEL CONTRATISTA		VERSION	PÁGINA	FECHA
<p>Obligación 13: Presentar plan de mejora junto con sus respectivas evidencias de subsanación, y/o cumplimiento, ello en virtud de las inconformidades evidenciadas por el equipo de apoyo a la supervisión en las diferentes áreas y procesos de operación en un término no menor a 5 días hábiles.</p> <p>Obligación 14: Cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descriptas en cada cje temático contenida en la resolución 0335 de 2021.</p>	<p>Durante el periodo señalado no se presentó inconformidades con el operador</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 15: Realizar la entrega de los viveres e insumos a los establecimientos educativos tanto urbanos como rurales, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan</p>	<p>A través de la intervención de cada uno de los actores del programa, se realiza un seguimiento riguroso a la planificación, ejecución, responsabilidades y obligaciones que el contratista debe cumplir, conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021, garantizando el adecuado desarrollo y la efectiva prestación de los servicios, manteniendo los canales de comunicación a través de correos electrónicos, grupos de trabajo virtuales, comunicación telefónica para garantizar una información clara y asertiva.</p> <p>Se evidencia que el contratista entregó los viveres e insumos en los establecimientos educativos en vehículo tipo TERMOKING línea HFCI05SKN PLACA GSM 337 marca JAC LICENCIA 10023555665, acta de inspección favorable y documentos vigentes.</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 18 donde se evidencia la entrega de viveres viveres e insumos en las sedes educativas en el vehículo termo King</p>	<p>No aplica</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 52 donde se encuentran los insumos de limpieza entregados para llevar a cabo esta actividad. Además, los soportes de los formatos de limpieza y desinfección reposen en las carpetas de cada una de las unidades aplicativas y el operador adjunta dichos soportes de formatos en los folios 58 al 60</p>
<p>Obligación 16: Cumplir con las exigencias y requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene en las instalaciones donde se haga el manejo de ellos, previniendo así la transmisión de enfermedades.</p>	<p>Se evidencia que el contratista realiza la limpieza y desinfección de las áreas de manejo de los productos. Además, ha allegado los insumos necesarios para llevar a cabo esta actividad.</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 21 donde se encuentran fotografías del uso de canastillas</p>	<p>No aplica</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°1 en los folios 48 al 52 donde se encuentran los documentos del vehículo.</p>
<p>Obligación 17: Se deben disponer los alimentos en canastillas, recipientes o implementos de material adecuado, de manera que se aisle el producto de toda posibilidad de contaminación.</p>	<p>Se evidencia que el operador lleva a cabo entregas a comedores ubicados en zonas rurales que no disponen de servicio de red, donde incluye la provisión de productos esenciales como artículos de aseo, gas para la alimentación y otros equipos necesarios para el consumo y funcionamiento de los mismos,</p>	<p>Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en los folios 45 al 51 (Pago de servicio de Gas), Folio 29 (Entrega de artículos de Aseo)</p>	<p>No aplica</p>	<p>En este periodo realizó el mantenimiento correctivo de la licuadora industrial de la Sede Educativa MAB. El operador anexa formato de registro de mantenimiento en el Folio 66 y 67</p>
<p>Obligación 18: Presentar el concepto sanitario del vehículo transportador de alimentos expedido por el funcionario y/o autoridad sanitaria.</p>	<p>El contratista allego acta de inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos favorable, que reposa en el expediente contractual vigente.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 19: Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento.</p>	<p>Se evidencia a través de la supervisión que el operador cuida y mantiene los equipos, manejo e infraestructura física y sanitaria de manera adecuada, manteniendo comunicación constante con el Supervisor si se llega a presentar alguna novedad</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 20: Cuidar y mantener los equipos, menaje, infraestructura física y sanitaria y utensilios de la (s) unidad(es) aplicativa(s) donde se suministre el servicio.</p>	<p>El Operador no reportó novedades en este periodo</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 21: Reportar las novedades que se presenten en desarrollo del programa en la(s) unidad(es) aplicativa(s) a su cargo, con el fin de tomar las correctivos necesarios.</p>	<p>El contratista garantiza que cada unidad fuente con personal altamente calificado, cuyo cumplimiento de los requisitos para la manipulación de alimentos es revisado y validado, y enfatiza que la documentación y los exámenes necesarios están debidamente actualizados y archivados en las carpetas correspondientes de cada unidad operativa, lo cual asegura la adherencia a los estándares de calidad y normativas vigentes en el manejo de alimentos.</p>	<p>Los soportes se adjuntaron en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°1 en los folios 53 al 154 donde se encuentra la documentación y exámenes de laboratorio del personal que manipula los alimentos</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 22: Garantizar el personal necesario e idóneo para el suministro de los alimentos preparados en cada unidad aplicativa, presentando copia legible de los documentos que los acrediten según la labor y profesión que corresponda y exámenes de laboratorio (frotis de garganta, hch para unas y coprológico), con reconocimiento médico (certificado médico de aptitud para manipular alimentos), dichos documentos deberán entregarse al coordinador de manera previa a la prestación del servicio.</p>	<p>El contratista evidencia que el personal encargado de la manipulación de alimentos posee certificados válidos, con una vigencia no superior a un año. Dichos certificados se encuentran debidamente archivados en las carpetas correspondientes ubicadas en cada unidad aplicativa.</p>	<p>Los soportes se adjuntaron en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°1 en los folios 53 al 154 donde se encuentra la documentación y exámenes de laboratorio del personal que manipula los alimentos</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>Obligación 23: Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con el carnet o certificado de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad de salud respectiva del municipio o quien haga sus veces, y el certificado médico no mayor a un año, que indique que es apto para el manejo de alimentos.</p>	<p>El contratista evidencia que el personal encargado de la manipulación de alimentos posee certificados válidos, con una vigencia no superior a un año. Dichos certificados se encuentran debidamente archivados en las carpetas correspondientes ubicadas en cada unidad aplicativa.</p>	<p>Los soportes se adjuntaron en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°1 en los folios 53 al 154 donde se encuentra la documentación y exámenes de laboratorio del personal que manipula los alimentos</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSION	PÁGINA	FECHA
		0	1 DE 2	1/03/2019
Obligación 24: Entregar durante la ejecución del CONTRATO alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen y sustituyan.	Se evidencia que los alimentos que llegan a las unidades operativas cumplen con los requisitos de etiquetado establecidos, manteniendo las condiciones organolépticas requeridas y presentando una calidad conforme a los estándares			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 28 donde se encuentran fotografías con la rotulación correspondiente
Obligación 25: Almacenar los productos de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por la Resolución 2674 de 2013.	Durante la supervisión se evidenció que el Operador realiza la entrega de alimentos según su condición a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/-2°C. Según requerimientos algunos alimentos se entregan en estado congelado y en el momento del servicio se entrega el alimento caliente según lo requerido para el consumo de los estudiantes			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 18 donde se encuentra registro fotográfico del buen almacenamiento de los productos
Obligación 26: Tener por escrito todos los procedimientos de limpieza y desinfección dirigidos a la infraestructura de la unidad de servicio (cocina, áreas de almacenamiento, comedor), al equipo (neveras, estufas, etc.), a la vajilla y al menaje, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como sus cantidades, formas de uso, frecuencia de aplicación y responsable; igualmente, debe incluir procedimientos de higiene de los manipuladores de alimentos, niños, niñas y adolescentes beneficiarios.	El operador evidencia que los procedimientos de limpieza y desinfección de la infraestructura están documentados en cada unidad de servicio			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 donde se encuentran los formatos de limpieza y desinfección en los folios No. 58 al 60 y evidencia fotográfica del proceso de limpieza en el folio No.25.
Obligación 27: Tener por escrito los programas de: control de plagas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	El Operador cuenta con los programas de control de plagas los cuales están documentados por escrito y se encuentran archivados en las carpetas correspondientes en cada una de las unidades operativas.			La supervisora evidencia que efectivamente los soportes se encuentran en las carpetas de cada unidad aplicativa al realizar de manera aleatoria la revisión de la documentación pertinente encontrando que se cuenta con el programa de control de plagas y en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos se encuentra adjunto
Obligación 28: Tener por escrito el plan de saneamiento básico para bodega de almacenamiento y para unidades aplicativas donde se presta el servicio de acuerdo a la Resolución No. 29452 de diciembre 29 de 2017.	El Contratista allega soporte de correos electrónicos enviados al ente Departamental con la documentación requerida			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°2 en el folio 82 donde se evidencia el certificado de revisión y aprobación de la lasc de alistamiento.
Obligación 29: Realizar remisión de entrega de viveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una, de estos formatos se debe dejar copia en las unidades aplicativas y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo.	El contratista informa que cuenta con las remisiones que evidencian la cantidad de viveres despachados a cada unidad aplicativa, de acuerdo con el número de estudiantes. Expresa que esta documentación detalla tanto la ración preparada en sitio caliente, tipo complemento almuerzo, como el complemento AM y que los documentos están disponibles en las carpetas correspondientes ubicadas en cada unidad aplicativa.			La supervisora evidencia que los soportes se encuentran en las carpetas de cada unidad aplicativa al realizar de manera aleatoria la revisión de la documentación pertinente encontrando que se cuenta con dichas remisiones según lo que afirmó el Operador
Obligación 30: Verificar que las manipuladoras de alimentos realicen el lavado y desinfección de los utensilios, así como de los puestos de trabajo, se debe realizar diariamente finalizado el proceso de distribución.	La Supervisora evidencia que las manipuladoras llevan a cabo un proceso de limpieza y desinfección, así como un aseo general periódico.			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 donde se encuentran los formatos de limpieza y desinfección en los folios No. 58 al 60 y evidencia fotográfica del proceso de limpieza en el folio No.25.
Obligación 31: Realizar el lavado y desinfección general del servicio de alimentación se debe realizar como mínimo una vez a la semana o cuando así se requiera.	El operador informa que realiza la limpieza y desinfección general de los comedores escolares una vez por semana, utilizando productos con las dosificaciones expuestas en el plan de saneamiento básico de los comedores escolares.			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 25 donde se evidencia fotografías de las exónomas realizando la limpieza
Obligación 32: Suministrar la cantidad suficiente de elementos de limpieza y desinfección de acuerdo con las características de infraestructura, de las unidades de servicio y la cantidad de equipos, menaje y utensilios existentes en los mismos.	Se evidenció que el contratista entregó los productos de aseo necesarios y de acuerdo con las características de infraestructura, de las unidades de servicio y la cantidad de equipos, menaje y utensilios existentes en los mismos			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°3 en el folio 25 (Fotografías de elementos de aseo), folio 52 (acta de entrega de suministros de limpieza y desinfección a cada unidad de servicio)
Obligación 33: Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo al supervisor.	El Operador anexa certificados de los rectores de las dos instituciones educativas			Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2026 en el informe de contratista N°2 en los folios 67 al 120 donde se evidencian la certificación de los rectores de las dos instituciones educativas
Obligación 34: Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y/o interventor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante este periodo no hubo novedades en la prestación del servicio			No aplica

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSION	0
PÁGINA	1 DE 2
FECHA	1/03/2019

Obligación 35: Atender las visitas a las unidades aplicativas, bodegas, plantas y sedes administrativas por representantes de MEN, supervisión y/o interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes Entes de Control.

El operador ha recibido y acatado las observaciones impartidas por la supervisión municipal y departamental, garantizando así la prestación del servicio con normalidad. Se mantienen los canales de comunicación a través de los correos electrónicos, o grupos virtuales para garantizar una información clara y asertiva.

No aplica

Obligación 36: Efectuar el pago del gas requerido para cumplir el objeto del CONTRATO.

El contratista allego soporte del pago del servicio de gas requerido por cada una de las sedes de acuerdo al consumo del periodo correspondiente

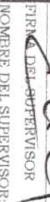
Los soportes adjuntos se encuentran en la carpeta AMG-SIP-001-2025 en el informe de contratista N°3 en los folios 45 al 51 donde se evidencia el pago del servicio de gas

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:	<input checked="" type="checkbox"/>	Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado \$		\$ 0 Período	ABRIL	Valor pagado \$	\$ 4.204.000 Período
Comprobante de pago Número:		9502819698		Comprobante de pago Número:	MARZO
Fecha de pago:		9 de abril de 2026		Fecha de pago:	9 de abril de 2026
Valor pagado \$		\$ 1.185.600 Período	MARZO	Pensionado:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de pago:		9 de abril de 2026		Certificación:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Persona Jurídica:	<input checked="" type="checkbox"/>	Anexa Certificación del Revisor Fiscal o Contador de la Empresa:		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la Alcaldía del Municipio de Garagoa, los aportes de estos pagos fueron revisados y convalidados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

  
 FIRMA DEL SUPERVISOR  
 RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ  
 C.C.: 35.532.675  
 CARGO: Secretaria de Desarrollo Económico y Social

**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC**  
 NIT 901.347.572-1  
 FCA EL CAPRICHIO VEREDA SAN PEDRO  
 Tel: 3153083869  
 Sabanalarga - Colombia  
 huevoslamaria2018@gmail.com



RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764102954920  
 aprobado en 20251210 prefijo FAEV desde el número 5660 al 5000000  
 Vigencia: 12 Meses  
 Responsable de IVA - Actividad Económica 5629 - Actividades de otros  
 servicios de comidas

**FACTURA ELECTRÓNICA DE  
 VENTA NO. FAEV 6018**

**Fecha y hora Factura**  
 Generación: 08/04/2026,  
 07:45  
 Expedición: 08/04/2026, 07:46

**Nombre del Cliente**  
 MUNICIPIO DE GARAGOA

**Nit ó C.C.**  
 800.025.608-8

**Fecha de Vencimiento**  
 2026-04-18

**Razón Social**  
 MUNICIPIO DE GARAGOA

**Dirección**  
 Calle 10 N°.9-17

**Teléfono**  
 (038) 3152207029

**Correo**  
 contratos@garagoa-boyaca.gov.co

**Vendedor**  
 COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA  
 MARIA S.A.S. ZOMAC

**Centro de Costo**  
 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siggo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siggo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	RACION SERVIDA EN SITIO TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	2,185.00	UNIDAD	4,836.00	10,566,660.00	10,566,660.00
2	RACION SERVIDA EN SITIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 1	7,144.00	UNIDAD	5,105.00	36,470,120.00	36,470,120.00
3	RACION SERVIDA EN SITIO TIPO ALMUERZO PRIMARIA 2	5,985.00	UNIDAD	5,475.00	32,767,875.00	32,767,875.00
4	RACION SERVIDA EN SITIO TIPO ALMUERZO SECUNDARIA	10,925.00	UNIDAD	5,933.00	64,818,025.00	64,818,025.00
5	RACION SERVIDA EN SITIO TIPO ALMUERZO MEDIA VOCACIONAL	5,776.00	UNIDAD	6,319.00	36,498,544.00	36,498,544.00
6	RACION SERVIDA EN SITIO TIPO COMPLEMENTO AM/PM MEDIA VOCACIONAL	4,674.00	UNIDAD	4,628.00	21,631,272.00	21,631,272.00
7	TOMA DE MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS	38.00	UNIDAD	11,760.00	446,880.00	446,880.00

**Total ítems:** 7

**OBSERVACIONES:**

RACIONES ENTREGADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

**Total Bruto** 203,199,376.00

IVA 0% 0.00

**Total a Pagar** 203,199,376.00

FACTURA ACTA 3 CONTRATO No. AMG-SIP-001-2026

**Valor en Letras:**

Doscientos tres millones ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y seis pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-18 por \$ 203,199,376.00



**VENDEDOR**

**FIRMA Y SELLO**

C.C. Ó NIT.:

C.C. Ó NIT.:

CUFE: 42b320437c101625ac9bcc7be527b276c05a504f6126907a7c94a97bf863cef2a707e1fe4bc3e67bc52c904c388de3e0

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA</b> <b>NIT 800.025.608-8</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>  <b>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 24/04/2023</b>

**CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y CUMPLIDAS A CABALIDAD**

FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE CONTRATO	21 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE	<b>MUNICIPIO DE GARAGOA</b> NIT: 800025608-8 <b>JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA</b> Representante Legal.
CONTRATISTA	<b>COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S.-ZOMAC</b> Nit. 901347572-1 <b>R/L ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA</b> C.C 33.677.303 expedida en Garagoa.
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA
NÚMERO DEL CONTRATO	AMG-SIP-001-2026



La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Garagoa, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE SUMINISTRO N° AMG-SIP-001-2026, recibió a satisfacción el suministro en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del 2026, por el contratista COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S.-ZOMAC con Nit. 901347572-1 Representante legal ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C 33.677.303 expedida en Garagoa., según informe radicado ante esta secretaria, de conformidad con lo establecido en las obligaciones y condiciones del contrato así mismo se deja constancia de haber realizado la verificación de la planilla de aportes a seguridad social encontrándose acorde con los términos de ley vigentes.

El presente certificado se expide a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

  
**RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ**  
 Secretario de Despacho  
 Secretaría de Desarrollo Económico

Proyecto   
 RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaria de Desarrollo Económico y Social

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  ACTA DE PAGO PARCIAL		Modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 00	Código: SGG-CON-A-02
		Página: 1 de 2	Fecha de Aprobación: 24/04/2023

**ACTA PAGO 03  
CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMG-SIP-001-2026**

**1. Información de contrato**



<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	09 DE ABRIL DE 2026		
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	26 DE ENERO DE 2026		
<b>FECHA CONTRATO</b>	21 DE ENERO DE 2026		
<b>MODIFICATORIO N. 1</b>	12 DE MARZO DE 2026		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>		
<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>AMG-SIP-001-2025</b>		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. - ZOMAC</b> Nit. 901.347.572-1 <b>R/L ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA</b> C.C 33.677.303 expedida en Garagoa		
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA		
<b>FORMA DE PAGO</b>	PAGOS PARCIALES		
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la firma del acta de inicio		
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR</b>	<b>RUTH YELY GUTIERREZ RUIZ</b> Secretaria de Despacho		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>		
<b>VALOR INICIAL</b>	MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.378.501.700,00)		
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2026000010	<b>FECHA</b>	05/01/2026
	2026000047		06/01/2026
	2026000182		12/03/2026
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	2026000066	<b>FECHA</b>	21/01/2026
	2026000067		21/01/2026
	2026000219		12/03/2026
<b>PERIODO DE COBRO</b>	01/03/2026 al 31/03/2026		

**2. Aportes de seguridad Social realizado por el contratista y verificados para el presente pago**

SEGURIDAD SOCIAL		
<b>APORTE SALUD</b>	<b>PERIODO DE COTIZACION</b>	ABRIL
	<b>No. DE PLANILLA</b>	9502819698
	<b>VALOR PAGADO</b>	\$0,00
<b>APORTE PENSION</b>	<b>PERIODO DE COTIZACION</b>	MARZO
	<b>No. DE PLANILLA</b>	9502819698
	<b>VALOR PAGADO</b>	\$4.204.000,00
<b>APORTE ARL</b>	<b>PERIODO DE COTIZACION</b>	MARZO
	<b>No. DE PLANILLA</b>	9502819698
	<b>VALOR PAGADO</b>	\$1.195.600,00

**3. Balance Económico del Contrato**

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		\$1.378.501.700,00
<b>VALOR ACTA 01</b>	\$51.086.845,00	
<b>VALOR ACTA 02</b>	\$205.769.107,00	
<b>VALOR DE LA PRESENTE ACTA</b>	\$203.199.376,00	
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	\$918.446.372,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1.378.501.700,00</b>	<b>\$1.378.501.700,00</b>

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA</b> NIT 800.025.608-8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>  <b>ACTA DE PAGO PARCIAL</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>
		Versión: 00 Código: SGG-CON-A-02 Fecha de Aprobación: 24/04/2023
Página: 2 de 2		

En el despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Garagoa, se reunieron, La Doctora, **RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ**, Secretaria de Despacho de la Secretaria Desarrollo Económico y Social del Municipio de Garagoa, en calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. AMG-SIP-001-2026 y **ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA** identificada con C.C 33.677.303 expedida en Garagoa, en su calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. - ZOMAC** Nit. 901.347.572-1 , con el fin de suscribir el ACTA PAGO 03, previo recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido del 01/03/2026 al 31/03/2026, de conformidad con lo establecido en las obligaciones del contrato, para lo cual el contratista anexa los siguientes documentos:

- ✓ Planilla de seguridad social
- ✓ Facturas FAEV 6018
- ✓ Certificación de Cumplimiento
- ✓ Certificación documental para tramite de cuenta
- ✓ Informe de contratista
- ✓ Informe Supervisor /Interventoría

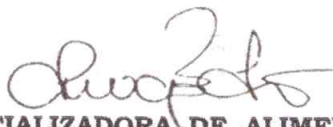
Por lo anterior, es procedente realizar el PAGO PARCIAL 03 por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$203.199.376,00),

AFFECTACION DE REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL Para el siguiente pago:

Rubro	Denominación	N° Registro	VALOR A APGAR
2.3.22.2201.0700.2201028.007. 2.3.2.02.02.006.2218.1.3.1.1.07	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO EN COBERTURA Y CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA - FUENTE: 1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2026000066	\$203,199,376.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 203,199,376.00</b>

La presente acta se expide a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

  
**RUTH YELI GUTIERREZ RUIZ**  
 Supervisora  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaria de Desarrollo Económico y Social

  
**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS - ZOMAC** Nit. 901.347.572-1  
**R/L ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA**  
 33.677.303 expedida en Garagoa  
 Contratista

**MUNICIPIO DE GARAGOA**

Código:

**PROCESO FINANCIERO**

Versión:

Página: 1 de 1

**COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026000286**

Nit: 800025608-8

miércoles, 15 de abril de 2026

<b>COMPROBANTE AFECTADO</b>	COM	2026000226	15-abr.-26
-----------------------------	-----	------------	------------

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO**

<b>NOMBRE</b>	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	<b>CC o NIT</b>	901347572	<b>DV</b>	1
<b>GIRADO A</b>	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC	<b>TELEFONO</b>	3183513410		
<b>DIRECCION</b>	FCA CAPRICO VDA SAN PEDRO - SABANALARGA	<b>TIPO CUENTA</b>	Cta Ah		
<b>CHEQUE No</b>	PAGO ELECTRO	<b>BANCO</b>		<b>CUENTA</b>	
				<b>VALOR PAGO</b>	196,880,376.00

3818

<b>DESCRIPCION</b>	(PAGO PARCIAL 03) SUMINSTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2026 DEL GARAGOA BOYACA. CONTRATO AMG-SIP-001-2026
--------------------	---

<b>SON</b>	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MC.
------------	---

**2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE****RETENCIONES**

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
111006001005		Cta. Ah No. 49261903899 SGP Alimentación Escolar AE - Cuenta Maestra	00.00	196,880,376.00			
240102001	2.3.22.2201.0700.2201028.007	Sector Educación	196,880,376.00	00.00			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>196,880,376.00</b>	<b>196,880,376.00</b>			

**3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA**

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000047	2026000066	2.3.22.2201.0700.2201028.007	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO EN COBERTURA Y CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA. FUENTE: 1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL-PAE GOBERANCION C. FONDOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	203,199,376.00
2218	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar				

**TOTAL PRESUPUESTO**

203,199,376.00

		<b>Firma y Sello Beneficiario</b>
<b>JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA</b> Alcalde Municipal	<b>LUZ MARINA BUTRIGO RAMIREZ</b> Secretaria de Hacienda	c.c ó Nit

Elaboró: sandrara